



Oficio M/IX/2017/461  
ASUNTO Envío de actas de sesión de H.CGU

**Lic. Cesar Omar Avilez González**  
Coordinador de Transparencia y Archivo General  
Universidad de Guadalajara  
PRESENTE.

Por este medio me permito remitirle a usted el acta original de la sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el día viernes 24 de febrero del 2017, en el "Cine Foro" Universidad; lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENCIÓN**

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 21 de septiembre de 2017



Universidad de Guadalajara  
Secretaría General  
Coordinación de Transparencia  
y Archivo General

21 SEP 2017

**RECIBIDO**

Recibido  
Hora

*OSMST*  
12:42



SECRETARÍA GENERAL

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Mtro. I JONATHAN BRAVO PADILLA, Rector General de la U.de.G  
c.c.p. Mnutaro



*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del viernes 24 de febrero de 2017*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del viernes 24 de febrero de 2017  
Cine Foro Universidad de la UdeG, 13:00 hrs*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Consejo General Universitario

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
*El Presidente*

José Alfredo Peña Ramos  
*El Secretario*



*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del viernes 24 de febrero de 2017  
Cine Foro Universidad de la UdeG, 13:00 hrs*

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla ¡Muy buenas tardes! tengan todos Ustedes De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado lunes 20 de febrero de 2017 y siendo las 1 de la tarde con 20 minutos de este viernes 24 del mismo mes y año, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, en el *Cine Foro Universidad* de nuestra Casa de Estudio, debido a los trabajos que se realizan en nuestra sede del Paraninfo "Enrique Díaz León"

Le solicito al señor Secretario se sirva nombrar lista de presentes con la verificación del quórum, si es tan amable



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Con todo gusto 122 consejeros debidamente acreditados, nos pasan ese reporte del módulo de registro electrónico de acreditación de consejeros 122, de 186 consejeros

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Muchas gracias señor Secretario Con la presencia de 122 consejeros esta presidencia declara que se reúne el quórum de ley, por lo que igualmente se declara formalmente instalada esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario

Le solicito al señor Secretario nos dé a conocer la propuesta de "orden del día" si están amable

El Secretario José Alfredo Peña Ramos "1 Lista de presentes y declaratoria del quórum, 2 Lectura y aprobación del orden del día 3 Toma de protesta a consejeros, 4 Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, 5 Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 6 Asuntos varios"

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Esta presidencia pone a consideración de la asamblea la aprobación de esta orden del día preguntando primero ¿si alguna de las consejeras o consejeros tienen alguna propuesta relacionada con la misma o algún comentario. ? Bien, de no haberlo se pregunta a la asamblea ¿si es de aprobarse el orden del día, favor de manifestarlo con su voto ? gracias aprobado ¿En contra. ? ¿Abstenciones. ? Gracias



A continuación, informo a este Consejo que en razón de que los Centros Universitarios de Los Altos y del Sur hicieron cambios en sus estructuras directivas, sus rectores han notificado a esta presidencia a través de la Secretaría, el nombramiento de los nuevos directivos

En este momento no está presente el directivo del Centro Universitario de Los Altos pero sí están presentes los tres directores de División del Centro Universitario del Sur. Entonces, por tal motivo quisiera solicitar al Mtro. Víctor Daniel Aréchiga Cabrera, Director de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas, al Dr. Alejandro Macías Macías, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y al Dr. Gonzalo Rocha Chávez, Director de la División de Ciencias de la Salud, nos hagan el favor de pasar al frente para realizar la toma de protesta reglamentaria, si son tan amables

#### (Toma de protesta a consejeros)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Compañeros consejeros que hoy se integran a este Consejo General Universitario, en su período 2016-2017, pregunto a Ustedes si:

*“ Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica de nuestra Casa de Estudio, su Estatuto General, así como los ordenamientos que de ella emanan y desempeñar cabal y lealmente el cargo que ostentan como consejeros, dedicando su mayor esfuerzo a la dirección y gobierno de nuestra Casa de Estudio en el presente período, velando en todo momento por el buen nombre de nuestra Institución, les pregunto protestan. ?*

Consejeros Víctor Daniel Aréchiga Cabrera (Director de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas), Alejandro Macías Macías (Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades) y Gonzalo Rocha Chávez (Director de la División de Ciencias de la Salud) “Sí, protesto”

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Si así lo hicieren, que la comunidad universitaria se los reconozca, y de otra manera que se los demande ¡Bienvenidos y muchas felicidades!

Está pendiente de aprobación el acta de la sesión solemne, llevada a cabo el pasado martes 21 de febrero en el Teatro Diana, por lo que se encuentra en proceso de elaboración, y pidiendo la comprensión del pleno de este Consejo para poder presentarla en una próxima sesión



En razón de la información que nos presenta el Secretario relacionado con el acta, me permito solicitar a Ustedes si están de acuerdo en que se presente el acta correspondiente a la sesión solemne del Consejo realizado el pasado 21 de febrero en una próxima sesión de este órgano de gobierno ¿Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ?, aprobado ¿Por la negativa. ? ¿Abstenciones ?

Bien pasamos ahora al punto número cinco, con la "lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario" Si les parece a Ustedes vamos a proceder solicitando al señor Secretario General si es tan amable que procedamos a la lectura de los dictámenes, que se han registrado 21, y de éstos 1 es de Normatividad, 8 de Educación, 3 de Educación y Hacienda 2 de Educación Hacienda y Normatividad 1 de Educación y Normatividad. 2 de Hacienda y 4 de Condonaciones y Becas

Por lo tanto, pedira yo si es tan amable en que primero veamos el de Normatividad y en segundo lugar los dos de Educación Hacienda y de Normatividad dado que estos tres requieren votación nominal, y al hacer la votación nominal de uno se puede referir cada consejero a la votación de los demás Entonces, sería el de Normatividad, y después dos de Educación, Hacienda y Normatividad Adelante

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Normatividad del Consejo General Universitario, ha sido turnada una **propuesta del Rector General para modificar el Estatuto General, el Reglamento General de Ingreso de Alumnos, el Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, y el Reglamento General de Posgrado**, todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, propuesta que se resuelve conforme a lo siguiente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° IV/2017/030

#### Resolutivos

" . PRIMERO **Se modifica el artículo 31** del Capítulo III "De los alumnos" del Título Segundo "De la Comunidad Universitaria" del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara* para quedar como sigue

**Artículo 31.** *Son requisitos para ingresar a la Universidad de Guadalajara, los siguientes*  
I a V

**El Consejo General Universitario, a efecto de garantizar el derecho a la educación en un plano de igualdad, podrá aprobar, para cualquier nivel y modalidad educativa, programas especiales que determinen condiciones específicas respecto del ingreso de alumnos, por lo que podrá adicionar o dispensar alguno de los requisitos antes señalados.**



SEGUNDO **Se adiciona el artículo 9 Bis1** al Capítulo Segundo "De los aspirantes" del Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue

**Artículo 9 Bis1.** *El Consejo General Universitario, a efecto de garantizar el derecho a la educación en un plano de igualdad, podrá aprobar, para cualquier nivel y modalidad educativa, programas especiales que determinen condiciones específicas respecto del ingreso de alumnos, por lo que podrá adicionar o dispensar alguno de los requisitos señalados en el artículo 8 del presente Reglamento.*

TERCERO **Se adiciona el artículo 20 Bis1** al Capítulo II "De la Revalidación de Estudios" del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Artículo 20 Bis1.** *El Consejo General Universitario, a efecto de garantizar el derecho a la educación en un plano de igualdad, podrá aprobar, para cualquier nivel y modalidad educativa, programas especiales que determinen condiciones específicas respecto de la revalidación de estudios.*

CUARTO **Se modifica el artículo 50** del Capítulo I "Del ingreso" del Título Quinto "Del Ingreso, Evaluación y Titulación" del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue

**Artículo 50.** ( )  
I a VI ( )

**El Consejo General Universitario, a efecto de garantizar el derecho a la educación en un plano de igualdad, podrá aprobar, para cualquier modalidad educativa, programas especiales que determinen condiciones específicas respecto del ingreso de alumnos, por lo que podrá adicionar o dispensar alguno de los requisitos antes señalados.**

QUINTO Una vez aprobado por el Consejo General Universitario publique el presente dictamen en 'La Gaceta de la Universidad de Guadalajara', de conformidad con el Resolutive Octavo del dictamen IV/2012/392

SEXTO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO El presente dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara", previa aprobación por el Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco 23 de febrero de 2017  
Comisión Permanente de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla  
Presidente

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas      Dr. José de Jesús Becerra Ramírez  
Mtra. Rosa María Ortega Sánchez                      C. Jorge Alonso Ramos González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos "



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Muy bien, este dictamen modifica, como Ustedes habrán visto en su propuesta, el *Reglamento General de Ingreso de Alumnos*, el *Reglamento de Revalidaciones y Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios*, y el *Reglamento General de Posgrado*, en las partes a las que ya se ha referido el Secretario General, y creo que cuando se lea el siguiente, que es el del Programa específicamente

Vamos a ver entonces a continuación, el dictamen que tiene que ver con el Programa que vincula este dictamen y las modificaciones reglamentarias. Y éste que sigue sí pediría nomás por el orden que ya había propuesto que es el que establece la creación del Programa Emergente de Atención a Estudiantes Repatriados de Estados Unidos de América. éste sí pediría que fuera leído íntegro en su totalidad, y Ustedes lo tienen en sus dispositivos electrónicos, que creo que están funcionando y así se denomina. Entonces, vamos a dar lectura, ahora sí señor Secretario, y le va a tocar ¿cómo se llama?, nada más completo





El Secretario José Alfredo Peña Ramos. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Normatividad del Consejo General Universitario, ha sido turnada una **propuesta del Rector General para la aprobación del Programa Especial denominado Programa Emergente de Atención a Estudiantes Repatriados de Estados Unidos de América**, propuesta que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes

**Dictamen N° I/2017/032**

\* CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Normatividad del Consejo General Universitario ha sido turnada una propuesta del Rector General para la aprobación de un programa especial denominado **Programa Emergente de Atención a Estudiantes Repatriados de Estados Unidos de América**, propuesta que se resuelve conforme a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**I. FENÓMENO DE MIGRACIÓN Y REPATRIACIÓN DESDE EUA:**

- 1 De acuerdo con el Prontuario sobre Movilidad y Migración Internacional de la Secretaría de Gobernación, en el periodo comprendido entre 2009 y 2014, el 86.6% de los emigrantes nacidos en México tuvo como país de destino Estados Unidos de América (EUA)<sup>1</sup>
- 2 Según lo señalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el Informe "derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México"<sup>2</sup>, como consecuencia de la crisis económica mundial de 2008 y del incremento de las detenciones y deportaciones de migrantes mexicanos por parte de las autoridades de EUA el retorno de migrantes mexicanos cada vez se posiciona como uno de los principales desafíos del Estado mexicano, en cuanto a políticas orientadas a la protección e integración de estas personas

<sup>1</sup> Estimaciones del Consejo Nacional de Población y la Unidad de Política Migratoria de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, con base en la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2014. Disponible en <http://www.gob.mx/conapo/documentos/prontuario-sobre-movilidad-y-migracion-internacional-dimensiones-del-fenomeno-migratorio>

<sup>2</sup> Ver CIDH Informe OEA/Ser.LV/II, Doc. 48/13. Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México. 30 de diciembre 2013, pag. 33



- 3 De la misma forma, en el Programa Nacional de Población 2014-2018 (PNP 2014-2018)<sup>3</sup> se estipula que en los últimos años se ha registrado un aumento de la migración de retorno, flujo migratorio que incluye entre otros, a los migrantes deportados desde el interior de EUA y a los que regresan debido a la recesión económica estadounidense
- 4 De conformidad con las cifras reportadas por la Secretaría de Gobernación, en el periodo comprendido desde 2008 hasta 2016, el número de los eventos de repatriación de mexicanos desde EUA ascendió a 3'426,790<sup>4</sup>
- 5 En este contexto, es pertinente señalar que el nivel de escolaridad de los migrantes mexicanos en EUA entre los años 2013 a 2015<sup>5</sup> es de
  - a) 44 7% de mujeres y 45.2% de hombres con menos de 10 grados escolares,
  - b) 36.6% de mujeres y 38.6% de hombres se encuentran entre los 10 y 12 grados escolares.
  - c) 11 4% de mujeres y 10 1% de hombres cuentan con nivel técnico superior, y
  - d) 7 4% de mujeres y el 6 1% de hombres alcanzan el nivel profesional y posgrado
- 6 Al respecto, el 15 de junio de 2012, el entonces Presidente Barack Obama, a través del Departamento de Seguridad Interior, anunció la implementación de la 'acción diferida para los llegados en la infancia' (DACA por sus siglas en inglés), la cual está dirigida a las personas que arribaron a EUA cuando eran menores de 16 años y que no cuentan con la documentación que permita su estancia legal en el país. Dicha acción permite la permanencia legal a los beneficiarios del programa hasta por un periodo de dos años<sup>6</sup>. Desde su implementación y hasta el cuarto trimestre de 2016, el programa DACA ha protegido de la deportación a más de 861,192 jóvenes de los cuales el 77% son mexicanos, es decir un total de 668 644<sup>7</sup>



Consejo Nacional de Población Programa Nacional de Población 2014-2018 pag 45 Disponible en [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Programa\\_Nacional\\_de\\_Poblacion\\_2014\\_2018](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Programa_Nacional_de_Poblacion_2014_2018)

<sup>3</sup> Información recuperada de los Boletines Mensuales de Estadísticas Migratorias emitidos por la Unidad de Política Migratoria de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación desde 2008 hasta el 2016 consultados en la siguiente página [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Boletines\\_Estadisticos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos)

<sup>4</sup> Información recuperada del Anuario de migración y remesas México 2016, elaborado por la Secretaría de Gobernación, el Consejo Nacional de Población y la Fundación Bancomer pág 48 disponible en <https://www.gob.mx/conapodocumentos/el-anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2016>

<sup>5</sup> Información recuperada del sitio web del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América consultada en la página de internet <https://www.uscis.gov/es/accciondiferida> así como del sitio web <http://www.gob.mx/ciam/articulos/acccion-diferida-para-los-llegados-en-la-infancia-daca>

<sup>6</sup> Información recuperada del sitio web de US Citizen and Immigration Services en [https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Resources/Reports%20and%20Studies/Immigration%20Forms%20Data/AIIF%20Form%20Types/DACA/daca\\_performancedata\\_fy2016\\_qtr4.pdf](https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Resources/Reports%20and%20Studies/Immigration%20Forms%20Data/AIIF%20Form%20Types/DACA/daca_performancedata_fy2016_qtr4.pdf)



- 7 Que con la llegada de Donald Trump a la presidencia de EUA el pasado 09 de enero se agudiza el clima anti-inmigrante en el país vecino y la hostilidad del ejecutivo norteamericano hacia México y los mexicanos, tal y como se observa en las dos órdenes ejecutivas emitidas por el mandatario el 25 de enero del presente, en que se insta al Departamento de Seguridad Interior a reforzar las medidas de expulsión de inmigrantes no autorizados y a la construcción de un muro en la frontera con nuestro país<sup>8</sup>
- 8 Que en este contexto de hostilidad hacia los inmigrantes mexicanos y ante la incertidumbre respecto a la continuación del programa DACA, que protege de deportación a sus beneficiarios, por lo menos 668, 644 jóvenes mexicanos que estudian o trabajan en EUA están en riesgo de ser deportados de territorio estadounidense, lo que los coloca en una situación crítica de vulnerabilidad al ser este país su principal hogar y espacio socio-cultural de desarrollo y pertenencia
- 9 En el diagnóstico relativo al tema de migración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018)<sup>9</sup>, se reconoció que "el incremento de las repatriaciones de connacionales obliga al Estado Mexicano a diseñar y ejecutar programas y acciones que garanticen su reintegración al país con dignidad y oportunidades para su desarrollo económico y social"
- 10 Como lo ha señalado el Consejo Nacional de Población<sup>10</sup>, las consecuencias de la migración internacional son muchas y variadas entre las cuales cabe señalar las condiciones socioeconómicas Cuando las personas que emigran por tal razón retornan al país de origen, enfrentan diversos problemas de integración social, cultural lingüística y escolar, que se incrementan en la medida que las prácticas institucionales no reconozcan tales complejidades y actúen en consecuencia
- 11 En tal contexto, en el diagnóstico concerniente al tema de educación del PND 2013-2018<sup>11</sup>, se señala que la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfactoria sus estudios Por ello y ante las deficiencias aun existentes en la aplicación de políticas de equidad y calidad se resalta la urgencia de reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación



<sup>8</sup> Información recuperada del sitio web del Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos en <https://www.dhs.gov/executive-orders-protecting-homeland>

<sup>9</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 V México con Responsabilidad Global V 1 Diagnóstico México puede consolidarse como una potencia emergente, Migración

<sup>10</sup> Consejo Nacional de Población Algunos efectos de la migración internacional en los lugares de origen y destino disponible en [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad\\_migratoria/pdf/Efectos.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/pdf/Efectos.pdf)

<sup>11</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 III México con Educación de Calidad III 1 Diagnóstico es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual, Educación



- 12 En este orden de ideas, en el PNP 2014-2018<sup>12</sup> se reconoció que para México, la migración de retorno constituye un fenómeno "relativamente nuevo" que demanda acciones de política pública para facilitar la re-integración económica, social y cultural de los migrantes y sus familias
- 13 En consonancia con lo antes dicho en diversos documentos de planeación y programación se han fijado objetivos específicos, encaminados a la protección de la población migrante. En el PND 2013-2018 se señala

**Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional**

( )

**Estrategia 5.4.2. Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación.**

**Líneas de acción**

( )

- Crear y fortalecer programas de certificación de habilidades y reinserción laboral social y cultural, para las personas migrantes de retorno a sus comunidades de origen

- 14 Por su parte el PNP 2014-2018 dispone

**OBJETIVO 4. Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades**

(...)

**ESTRATEGIA 4.5. Impulsar acciones que faciliten la reintegración de los migrantes mexicanos de retorno en el país**

**Líneas de acción:**

( )

4.5.2 Promover medidas de asistencia y protección, priorizando la atención a migrantes de retorno, mujeres menores de edad y adolescentes

<sup>12</sup> Consejo Nacional de Población Programa Nacional de Población 2014 – 2018 pag 45 Disponible en [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Programa\\_Nacional\\_de\\_Poblacion\\_2014\\_2018](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Programa_Nacional_de_Poblacion_2014_2018)



- 15 Asimismo, en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018<sup>13</sup> se prevé

**Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa**

( )

**Estrategias**

( )

**3.6. Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables**

**Líneas de acción**

( )

**3.6.9. Apoyar programas que faciliten la adaptación en la escuela de las niñas, niños y jóvenes repatriados que llegan de Estados Unidos de América**

- 16 Así pues, con motivo de la problemática que se suscita con la población repatriada de EUA, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en respuesta a las medidas anunciadas por el Presidente de la República Mexicana para los migrantes mexicanos que estudian en el extranjero, diseñó el "Programa Universitario Emergente Nacional para la Terminación de Estudios Superiores (PUENTES)", con el objeto de facilitar el ingreso de jóvenes estudiantes mexicanos que viven y estudian en EUA y desean concluir sus estudios en instituciones de educación superior mexicanas



## II. CONTEXTO DE MIGRACIÓN Y REPATRIACIÓN EN JALISCO:

- 1 En el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033<sup>14</sup> (PEDJ 2013-2033) se expresa que en el estado de Jalisco confluyen las múltiples dimensiones del fenómeno migratorio, toda vez que es comunidad de origen de un gran porcentaje de mexicanos migrantes al exterior e interior del país y también es receptor de connacionales que retornan al estado luego de estancias en el exterior del país

<sup>13</sup> Poder Ejecutivo Federal Programa Sectorial de Educación 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013 Disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326568&fecha=13/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326568&fecha=13/12/2013)

<sup>14</sup> Poder Ejecutivo Estatal Plan estatal de desarrollo Jalisco 2013-2033, Edición 2013, pág 427 Disponible en <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033>



- 2 De acuerdo a lo señalado en el Anuario de Migración y Remesas 2016<sup>15</sup>, en el periodo comprendido entre 2009 y 2014 el Estado de Jalisco se posicionó como la cuarta entidad federativa con mayor flujo de emigrantes mexicanos
- 3 Del total de 77,439 personas que migraron en 2014 hacia EUA, originarias del Estado de Jalisco se identifica que el 25.8% habían nacido en el municipio de Guadalajara, el 3.3% en Lagos de Moreno, el 2.4% provenían de Tepatlán de Morelos el 2.2% de Zapopan y el 2.2% de La Barca<sup>16</sup>
- 4 Por lo que respecta al retorno de jaliscienses migrantes, en el PEDJ 2013-2033<sup>17</sup> se establece que en los últimos años se ha incrementado el flujo de migrantes de retorno al país a raíz de la crisis financiera en EUA y las políticas sobre la situación legal de los inmigrantes
- 5 De acuerdo con las cifras de la Secretaría de Gobernación, en relación con el Estado de Jalisco, los eventos de repatriados jaliscienses reportados desde 2010 a 2016 fueron 123,587<sup>18</sup>
- 6 Acorde con lo señalado en el PEDJ 2013-2033<sup>19</sup> los jaliscienses migrantes que han retornado están en el rango más productivo de su vida en promedio, la edad de las personas repatriadas ronda los 20 y 45 años En los últimos años se incrementó la repatriación de mexicanos que tenían más de un año de residencia en EUA, lo cual representa una oportunidad para el desarrollo del estado debido a las competencias que los jaliscienses adquirieron durante su estancia en el vecino país



<sup>15</sup> Elaborado por la Secretaría de Gobernación, el Consejo Nacional de Población y la Fundación Bancomer, pag 40 Disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/el-anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2016>

<sup>16</sup> Información recuperada del Anuario de migración y remesas México 2016 elaborado por la Secretaría de Gobernación, el Consejo Nacional de Población y la Fundación Bancomer, pág 58 disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/el-anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2016>

<sup>17</sup> Poder Ejecutivo Estatal Plan estatal de desarrollo Jalisco 2013-2033 Edición 2013 pag 437 Disponible en <http://sepaf.jalisco.gob.mx/geston-estrategica/planeacion/ped-2013-2033>

<sup>18</sup> Información recuperada de los Boletines Mensuales de Estadísticas Migratorias emitidos por la Unidad de Política Migratoria de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación desde 2008 hasta el 2016 consultados en la siguiente página [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Boletines\\_Estadisticos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos)

<sup>19</sup> Poder Ejecutivo Estatal Plan estatal de desarrollo Jalisco 2013-2033 Edición 2013 pag 439 Disponible en <http://sepaf.jalisco.gob.mx/geston-estrategica/planeacion/ped-2013-2033>



- 7 En atención a ello, dentro de los Objetivos y Estrategias que se fijaron en el PEDJ 2013-2033, caben destacar los siguientes

**OD19.** Promover el bienestar de los migrantes respetando sus derechos humanos y fomentando su organización e inserción comunitaria

**OD1903 Favorecer la reinserción social, económica y cultural de los migrantes jaliscienses que regresan**

( )

- O3E2. Generar programas para atender el retorno de migrantes en las diferentes regiones del estado.
- O3E3. Garantizar el respeto de los derechos de las personas migrantes que retornan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**8. DEBER DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.**

- 1 De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el país, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. A su vez, el referido precepto constitucional prevé la obligación de todas las autoridades, entre ellas la Universidad de Guadalajara, de promover respetar proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad

De igual forma, el último párrafo de dicho artículo establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas



- 2 Entre los derechos reconocidos en la CPEUM, se encuentra el relativo a la educación consagrado en su artículo 3º que, por lo que refiere a las obligaciones a cargo de las universidades públicas autónomas dispone

**Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a recibir educación El Estado Federación Estados Ciudad de México y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica, ésta y la media superior serán obligatorias  
(..)

VII Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas realizarán sus fines de educar investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, determinarán sus planes y programas fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y administrarán su patrimonio Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere. (...)

- 3 El derecho que nos atañe encuentra su base normativa también en diversos instrumentos internacionales, entre los más relevantes en la materia cabe destacar
- a) **Declaración Universal de los Derechos Humanos** adoptada en diciembre de 1948 "Artículo 26 1 Toda persona tiene derecho a la educación La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental La instrucción elemental será obligatoria La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada, el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos"
  - b) **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre** de mayo de 1948 "Artículo XII Toda persona tiene derecho a la educación la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas"







- c) **Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales (PIDESC)** que entró en vigor para México el 23 de junio de 1981 "Artículo 13 1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación"
- d) **Convención sobre los Derechos del Niño** que entró en vigor para México el 21 de octubre de 1990 "Artículo 28 1 Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. ( ) c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados".
- e) **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"**, que entró en vigor para México el 16 de noviembre de 1999 "Artículo 13 Derecho a la educación 1 Toda persona tiene derecho a la educación"

**4. MEDIDAS A ADOPTAR POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA AFRONTAR EL FENÓMENO DE LA REPATRIACIÓN DESDE EUA:**

- 1 Dentro de las complejidades que enfrentan los repatriados a su regreso al país de origen, destacan las dificultades vinculadas con el ingreso y permanencia en el sistema educativo, lo que podría colocarlos en una situación de vulnerabilidad y hacerlos más propensos a sufrir discriminaciones. Tal problema se agudiza, a medida que crecen los flujos de repatriación al lugar de origen, como en el caso del Estado de Jalisco en donde existe un gran porcentaje de población que retorna por ello. La Universidad de Guadalajara ha determinado que es pertinente la adopción de medidas específicas para afrontar el fenómeno aquí expuesto
- 2 Tomando en cuenta que la Universidad de Guadalajara ha determinado la adopción de acciones afirmativas de índole materialmente legislativo para modificar su norma interna y con ello permitir que se reconozcan condiciones excepcionales a grupos vulnerables como se desprende del Dictamen Núm. IV/2017/030 signado por los integrantes de la Comisión de Normatividad, en el caso concreto para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes repatriados desde EUA, se hace necesario tomar otra serie de acciones afirmativas de índole administrativo, que permitan establecer la forma en que la Institución podría apoyar esta problemática de índole social





- 3 Existen dos grandes temas que la norma universitaria regula a través de reglas generales que podrían dificultar el acceso al derecho a la educación de los estudiantes repatriados de EUA estos se relacionan con las normas de ingreso y revalidación de estudios, por lo que se considera oportuno que el Consejo General Universitario, a través de la facultad que le otorga la propia norma, establezca condiciones excepcionales para evitar los efectos discriminatorios que pudieran causarse hacia dicha población
- 4 Lo anterior, resulta de gran importancia toda vez que, siguiendo al Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en su observación general número 20, tanto las formas directas como las formas indirectas de trato diferencial constituyen discriminación, y si bien la discriminación directa es más fácilmente identificable la discriminación indirecta "hace referencia a leyes políticas o prácticas en apariencia neutras pero que influyen de manera desproporcionada en los derechos del Pacto afectados por los motivos prohibidos de discriminación"<sup>20</sup>
- 5 En este contexto, se ha identificado que un problema primordial con el que se enfrentan los repatriados se relaciona con el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para ingresar a la Universidad toda vez que su regreso al país no es una acción en muchos de los casos, programada y que se dé bajo las mejores condiciones por lo que reconociendo tal circunstancia, se considera que las reglas pudieran flexibilizarse en ciertos casos previo el análisis de las circunstancias específicas en las que se encuentran
- 6 Otra de las complicaciones comunes para los repatriados que realizaron estudios en el extranjero y que intentan ingresar a la Universidad de Guadalajara se relaciona con la exigencia de presentar los documentos certificados o legalizados y en su caso traducidos al español por perito autorizado según lo previsto por el último párrafo del artículo 11 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, por lo que es necesario reconocer que el hecho de exigir, como regla general la presentación de documentos con tales características podría llegar a afectar de hecho los derechos de los repatriados para el ingreso a la Institución, en particular el derecho a la educación, dada la situación especial en que se encuentran



<sup>20</sup> Resolución E/C 12/GC/20 de 2 de julio de 2009, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas  
parr 10 Disponible en  
[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2FC12%2FGC%2F20&lang=es](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2FC12%2FGC%2F20&lang=es)



- 7 Aunado a lo anterior y en relación con la revalidación de los estudios realizados en el extranjero, se debe destacar que los porcentajes fijados para revalidar los estudios podrían representar un obstáculo adicional, ya que la regla establecida únicamente permite revalidar como máximo el 40% y como mínimo el 10% del total de créditos del plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, y tal situación, afecta en particular a quienes han vivido en el extranjero y cambian su lugar de residencia al país cuando pretenden obtener una revalidación de los estudios realizados
- 8 En este contexto es conveniente resaltar que la Universidad de Guadalajara tiene suscritos convenios de colaboración con diversas instituciones educativas de EUA y es miembro de la *Association of Public & Land-Grant Universities* (APLU) y en virtud de tales alianzas ha utilizado frecuentemente la vía electrónica para la remisión de documentos y confirmación de datos, por lo que podrá utilizar dichas vías para allegarse de información o documentos académicos requeridos a las personas que participarán en el Programa
- 9 Una vez que los alumnos han ingresado a la Institución se identifican otros factores colaterales que pueden comprometer su permanencia y que la Universidad podría buscar afrontar en la medida de sus posibilidades, para disminuir los efectos negativos que generan. Entre dichos aspectos, se identifica la necesidad de atender aquellos casos en los que puedan presentarse barreras del idioma, promover la participación como asistentes en cursos de inglés o en las áreas universitarias donde se requiera el dominio del idioma inglés, gestionar el apoyo y acompañamiento psicológico y médico en caso de que así se requiera, proporcionar tutorías para el acompañamiento del alumno en su trayectoria educativa, en la medida de las capacidades presupuestarias brindar apoyo económico, y cualquier tipo de asesoría que requiera el alumno para su adecuado desempeño en el contexto educativo. Lo anterior, con independencia de que al ingresar a la Universidad de Guadalajara, gozarán de las prerrogativas que se han establecido para el resto de los alumnos
- 10 Es por lo expuesto y tomando en cuenta que la Universidad de Guadalajara, en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, se orienta por un propósito de solidaridad social, de conformidad con el artículo 9 de su Ley Orgánica que se ha determinado la adopción de un programa especial emergente, a fin de afrontar los problemas expuestos, con el fin de garantizar el acceso al derecho humano a la educación de los estudiantes repatriados de EUA





11 Ahora bien, esta Casa de Estudios es consciente de que las medidas deben ser especiales y temporales, por lo que abrir el programa a personas repatriadas de cualquier país en todo momento podría incidir desfavorablemente en las capacidades institucionales y poner en riesgo el cumplimiento del fin fijado. No obstante ello la Universidad reconoce que pueden presentarse casos vinculados con los repatriados que pudieran encontrarse en una situación de vulnerabilidad comparable a la que enfrentan nuestros paisanos en EUA, por lo que se considera pertinente abrir la posibilidad a que casos particulares puedan ser evaluados por las autoridades universitarias competentes, a fin de determinar si se hacen extensivos los beneficios plasmados en tal programa.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que son fines de la Universidad de Guadalajara formar y actualizar los técnicos bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado, de conformidad con lo señalado por la fracción I del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes, así como revalidar estudios hechos en instituciones extranjeras, de conformidad a lo establecido en las fracciones III, VI y VIII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



- IV. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines la Universidad se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual, y considerando entre otros los siguientes criterios contribuirá, con base en los resultados de su quehacer académico, por sí misma o en coordinación con otras personas físicas o jurídicas, al progreso del pueblo mexicano y jaliscoense, al estudio y solución de sus problemas, así como a la preservación de la soberanía nacional y no hará discriminación por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza, sexo o nacionalidad, ni de ninguna otra naturaleza, tal como se señala en las fracciones V y VI del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V. Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, la cual se integrará por los Centros Universitarios el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- VI. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- VII. Que el Consejo General Universitario, a efecto de garantizar el derecho a la educación en un plano de igualdad, podrá aprobar programas especiales que determinen condiciones específicas respecto del ingreso de alumnos y revalidación de estudios, por lo que podrá adicionar o dispensar alguno de los requisitos previstos en la norma, de conformidad con el último párrafo del artículo 31 del Estatuto General, el artículo 9 Bis1 del Reglamento General de Ingreso de Alumnos, y el artículo 20 Bis1 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios y el artículo 50 del Reglamento General de Posgrado, todos ellos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara
- VIII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
- IX. Que es atribución de la Comisión Permanente de Normatividad proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara



VII  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- X. Que el Rector General tiene entre sus atribuciones la de proponer ante el Consejo General Universitario, políticas y estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, así como orientaciones y principios reguladores de las mismas, de acuerdo a la fracción II del artículo 95 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y Normatividad proponen al pleno del Consejo General Universitario, se resuelva conforme los siguientes

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba el **Programa Emergente de Atención a Estudiantes Repatriados de Estados Unidos de América**, conforme a lo siguiente

**PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES REPATRIADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

I. OBJETO:

El Programa Emergente de Atención a Estudiantes Repatriados de Estados Unidos de América (en lo sucesivo el Programa) tiene por objeto definir las condiciones específicas para facilitar el ingreso y permanencia en la Universidad de Guadalajara a estudiantes mexicanos repatriados de los Estados Unidos de América (EUA) que deseen cursar o continuar cursando estudios de nivel medio superior y superior en cualquiera de sus modalidades educativas, a efecto de garantizarles el derecho a la educación y reducir los efectos discriminatorios que su situación de vulnerabilidad les genera

El presente Programa se guiará bajo un enfoque que permita la simplificación administrativa y el acompañamiento integral al estudiante en su proceso de integración educativo y social

II. SUJETOS DE APOYO:

Podrá participar en el presente Programa, cualquier persona que reúna las siguientes características

- a) Ser de nacionalidad mexicana de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- b) Ser considerado como repatriado de EUA, en términos de lo previsto por la *Ley General de Población y su Reglamento*, y
- c) Contar con estudios en cualquier institución de educación de EUA y que desee iniciar o continuar sus estudios de nivel medio superior y superior, en cualquiera de sus modalidades educativas en la Universidad de Guadalajara



En caso de que durante la vigencia del Programa se presente una persona que no reúna las características antes señaladas, que se encuentre en una situación de vulnerabilidad comparable y esté vinculada con algún repatriado de EUA, podrá presentar su solicitud para beneficiarse por este Programa. Dicha solicitud será valorada por las instancias universitarias competentes quienes previo análisis del caso, determinarán lo conducente.

### III. REQUISITOS:

Para ser considerado aspirante al Programa deberán cumplirse los siguientes requisitos

- a) Presentar solicitud, en el formato que para tal efecto se establezca, para ingresar a alguno de los programas de estudio que se ofertan en la Universidad de Guadalajara en los niveles que contempla este Programa, en la que manifieste su interés de iniciar o continuar sus estudios en la Universidad de Guadalajara.
- b) Presentar documento oficial con el que acredite que cuenta con nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Nacionalidad,
- c) Presentar documento oficial con el que acredite haber sido repatriado de EUA. En caso de no contar con el documento anterior, el presente requisito podrá acreditarse con la carta que, bajo protesta de decir verdad, se suscriba conforme al formato que para tal efecto se establezca. Tratándose de menores de edad, dicha carta deberá ser suscrita por quien ejerza la patria potestad o por su tutor.
- d) Presentar original o copia simple de los documentos con los que acredite haber realizado estudios en alguna institución de educación de EUA,

En caso de no contar con la documentación que acredite los estudios que se encontraba cursando hasta su retorno, el interesado podrá proporcionar información de sus antecedentes académicos a la Universidad, a efecto de que esta determine si a través de los mecanismos institucionales que tiene establecidos con la Association of Public & Land-Grant Universities (APLU) y diversas instituciones educativas de EUA, puede obtenerse copia de los documentos o confirmación de datos por la vía electrónica, sin embargo hasta en tanto no se obtengan dichos documentos, no se tendrá por cumplimentado este requisito

- e) Presentar carta en la que señale, bajo protesta de decir verdad que todos los datos proporcionados son fidedignos y que los documentos que en su caso presente son auténticos o copias de los originales. En el caso de los menores de edad, dicha carta deberá ser suscrita por quien ejerza la patria potestad o por su tutor



La presentación y acreditación de los requisitos antes descritos, no implica que las personas que sean considerados como aspirantes podrán verse beneficiadas por este Programa, toda vez que tal determinación deberá realizarse por las instancias universitarias correspondientes

#### IV. MEDIDAS DE APOYO:

Los aspirantes al presente Programa podrán verse beneficiados según la situación en la que se encuentren y previa valoración de las instancias universitarias correspondientes, por alguna o algunas de las siguientes medidas de apoyo

##### 1. Flexibilización de requisitos de ingreso a la Universidad de Guadalajara:

- a) Respecto de los requisitos generales de ingreso previstos en el Estatuto General, el Reglamento General de Ingreso de Alumnos y el Reglamento General de Posgrado, todos de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A las personas que deseen iniciar o continuar sus estudios de nivel medio superior y superior en cualquiera de sus modalidades educativas, en la Universidad de Guadalajara, podrá eximirse del cumplimiento de los requisitos para ingresar a la Institución previstos en las fracciones I y II del artículo 31 del Estatuto General, las fracciones I, III y IV del artículo 8 del Reglamento General de Ingreso de Alumnos y las fracciones I y II del artículo 50 del Reglamento General de Posgrado, todos ellos de la Universidad de Guadalajara

De ser necesario, la Comisión de Educación del Consejo de Centro o Sistema correspondiente determinará la posibilidad de eximir el cumplimiento de cualquier otro requisito de ingreso previsto en el plan de estudios correspondiente en cuyo caso tendrá la obligación de informar a la Comisión de Educación del Consejo General Universitario

No obstante ello, los antecedentes académicos de los aspirantes serán sometidos a los exámenes respectivos a efecto de determinar el grado de avance de sus estudios en relación con el programa de estudios al que pretende ingresar en la Universidad de Guadalajara. Lo anterior vinculado con las capacidades institucionales, será lo que determine si el aspirante puede ingresar como alumno a la Universidad

En caso de que el aspirante resulte beneficiado por este Programa, las instancias competentes determinarán la forma en que se incorporará a sus actividades escolares en la Universidad





- b) Respecto del requisito de revalidación de estudios para ingresar previsto en el Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencia y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara

Para la revalidación parcial de los estudios de los beneficiarios del Programa, podrán determinarse porcentajes inferiores o mayores a los previstos por el artículo 17 del Reglamento de Revalidaciones Establecimiento de Equivalencia y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara

Para su ingreso a la Universidad, el aspirante al presente Programa quedará exento de presentar la certificación (apostilla) de los documentos requeridos para la revalidación y la traducción al español de dichos documentos por perito autorizado por lo que bastará que exhiba

- Original o copia simple de la documentación por medio de la cual acredite los estudios cursados o en curso que desea continuar en la Universidad.
- Carta en la que señale bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados en cumplimiento del inciso anterior son auténticos o copias de los originales. En el caso de los menores de edad dicha carta deberá ser suscrita por quien ejerza la patria potestad o por su tutor y
- Traducción de los documentos, sin necesidad que esta sea realizada por perito autorizado

En caso de que el aspirante ingrese como alumno de la Universidad de Guadalajara, los requisitos relativos a certificación (apostilla) y traducción al español por perito autorizado deberán ser satisfechos durante un tiempo razonable, que para tal efecto determine la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Centro o Sistema respectivo, sin que dicho plazo pueda exceder de un año y debiendo presentarse antes del egreso del programa de estudios respectivo

## 2. Asesoría en trámites administrativos:

La Universidad de Guadalajara brindará servicios de asesoría a los beneficiarios que así lo requieran, respecto de los trámites administrativos que deban llevar a cabo, entre ellos, los relacionados con los trámites de certificación (apostilla) de los documentos que se deban presentar ante esta Institución

Para tal efecto, los interesados deberán acudir ante la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización de la Universidad quien los canalizará con el área correspondiente



### 3. Cursos de idioma español:

La Universidad de Guadalajara a través de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización y en la medida de sus posibilidades, ofrecerá cursos de idioma español para los beneficiarios del presente Programa, mediante el Programa de Español Para Extranjeros (PEPE) o cualquier otro programa que para tal efecto se implemente

Los Centros Universitarios y Sistemas deberán habilitar, en la medida de sus posibilidades, cursos de español con el propósito de garantizar la inserción de los beneficiarios del Programa, respecto del manejo del idioma español

### 4. Participación como asistentes:

La Universidad de Guadalajara implementará un "programa de asistentes" a fin de que, los beneficiarios que así lo deseen y acrediten contar con las aptitudes para ello, puedan apoyar en la impartición de cursos de inglés o brindar su apoyo en las áreas de los Centros Universitarios, Sistemas y la Administración General, que por las actividades que realizan, se requiere el dominio del idioma inglés. Al respecto, y en la medida de sus posibilidades, la Universidad buscará entregar un apoyo económico a dichas personas



### Tutorías:

La Universidad de Guadalajara, en la medida de sus posibilidades, ofrecerá tutorías de inducción, trayectoria y egreso a los beneficiarios del presente Programa que así lo requieran, y que procuren atender las condiciones especiales de los estudiantes repatriados de EUA

### 6. Atención psicológica y médica:

La Universidad de Guadalajara realizará las gestiones necesarias con instancias externas para procurar que los beneficiarios de este Programa reciban atención psicológica o médica durante su proceso de integración social cuando así lo soliciten

### 7. Apoyo económico:

La Universidad de Guadalajara, en la medida de su disponibilidad presupuestal, buscará implementar apoyos económicos para los beneficiarios del presente Programa. En su caso, la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario podrá aprobar alguna partida específica para estos efectos

Las medidas de apoyo que se establecen en los puntos 2 a 7 del presente apartado, solo podrán otorgarse a los beneficiarios de este Programa que sean alumnos de la Universidad de Guadalajara



**V. PROCEDIMIENTO:**

- a) Todo aspirante deberá registrarse vía internet, en la página web que se habilite para tal efecto.
- b) Una vez registrados los datos, deberá acudir ante la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización y entregar la solicitud impresa así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los demás requisitos
- c) La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización procederá a revisar la solicitud y, en su caso, la documentación respectiva, y determinará si existen las condiciones que lo acrediten como aspirante del Programa,
- d) La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización remitirá el expediente de las personas consideradas aspirantes, a las instancias universitarias competentes.
- e) Las instancias universitarias competentes procederán a realizar el examen de los antecedentes académicos del aspirante y la revisión de los demás documentos presentados, a efecto de determinar lo conducente, y lo harán del conocimiento a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización,
- f) En caso de ser necesario, la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización podrá solicitar la opinión de cualquier otro órgano o instancia universitaria que por su ámbito de competencia se vincule con el presente procedimiento y
- g) La resolución será notificada al aspirante a través de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cual, de igual forma, notificará a los demás órganos o instancias universitarias que por su ámbito de competencia corresponda



**VI. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA:**

La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización será la dependencia responsable de coordinar la operación del Programa y fungirá como ventanilla única para la atención integral a los estudiantes repatriados

Para tal efecto, se apoyará de la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, de las Coordinaciones de Control Escolar de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual, así como con la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior

Los Rectores de los Centros Universitarios y del Sistema de Universidad Virtual, así como el Director General del Sistema de Educación Media Superior fungirán como autoridades corresponsables para la implementación técnica del Programa



#### VII. VIGENCIA:

La vigencia del presente Programa será determinada por el Rector General en acuerdo con el Consejo de Rectores

#### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los titulares de las instancias en materia de control escolar de la Universidad de Guadalajara podrán investigar, en cualquier momento, la autenticidad de los documentos presentados por los beneficiarios de este Programa, de conformidad con la fracción I del segundo párrafo del artículo 21 del Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara



Los alumnos que ingresen a cursar sus estudios en la Universidad de Guadalajara bajo los términos del presente Programa, se sujetarán a lo establecido en la normatividad universitaria salvo las excepciones consideradas en el presente Programa

Las Comisiones competentes del Consejo General Universitario resolverán todo lo no previsto en el presente Programa, de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables

SEGUNDO Facúltase al Rector General para que realice todas las gestiones necesarias para la implementación del Programa aprobado mediante el presente Dictamen. Entre ellas, podrá suscribir los convenios con las autoridades migratorias, las asociaciones de migrantes y en general cualquier organismo público o privado, tanto en el territorio nacional como en el extranjero que sean necesarios para la implementación del Programa aprobado por el presente Dictamen

Adicionalmente, el Rector General podrá realizar las gestiones para que la Universidad de Guadalajara pueda formar parte de los programas que se generen para el apoyo de los repatriados desde EUA, tales como el programa PUENTES coordinado por la ANUIES, con el fin de garantizar que la protección del derecho a la educación se realice en favor de los repatriados desde EUA y de manera coordinada con las instituciones competentes a nivel nacional

TERCERO Instrúyase a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización y a la Coordinación General de Tecnologías de Información, para que de manera conjunta elaboren la página de internet del Programa, a través de la cual se ofrecerá información relacionada con los procesos administrativos y los servicios de atención que se ofrecen en virtud del Programa. En dicha página se publicarán los programas de estudios en los que podrán solicitar ingreso los estudiantes repatriados de EUA



CUARTO Instrúyase a la Coordinación General Académica para que elabore un programa de enseñanza del español, a fin de apoyar la incorporación educativa de las personas que se vean beneficiadas por el Programa aquí aprobado

QUINTO Instrúyase a todas las instancias y órganos que por su ámbito de competencia deben intervenir en la implementación del presente Programa para que colaboren con la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización

SEXTO Una vez aprobado por el Consejo General Universitario, publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara"

SÉPTIMO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

TRANSITORIO

ÚNICO El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, previa aprobación por el Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal. 23 de febrero de 2017  
Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda

Mtro Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr Héctor Raúl Solís Gadea	Mtro Javier Espinoza de los Monteros Cardenas
Dra Mara Nadiezhda Robles Villaseñor	Dr José de Jesús Becerra Ramírez
Dr Héctor Raúl Pérez Gómez	Mtra Rosa María Ortega Sánchez
C María del Rocío Aceves Montes	C Jorge Alonso Ramos González

Mtro José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos \*

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Muchas gracias Hay muy breves comentarios que se tienen a través de unas pocas láminas y que pediría yo autorización para simplemente dar la información y que todos Ustedes puedan tener la dimensión de esto

Pediría autorización del Consejo de que pueda hacer uso de la palabra el Coordinador de Cooperación e Internacionalización de la Universidad de Guadalajara, y es una información complementaria que es muy breve, y ¿si están de acuerdo en que esto se lleve a efecto sírvanse manifestarlo con su voto ?, aprobado, gracias ¿En contra. ?  
¿Abstenciones. ?



Bien, le pediría entonces al Dr. Carlos Iván Moreno si es tan amable en explicarnos muy brevemente estas láminas

**(Presentación del Programa Emergente de  
Atención a Estudiantes Repatriados de Estados Unidos de América)**

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano (Coordinador General de Cooperación e Internacionalización de la UdeG)<sup>21</sup>, ¡Muy buenas tardes! integrantes de este honorable Consejo General Universitario Distinguido señor Rector, Vicerrector y Secretario General Con su permiso

Quisiera poner de manera muy breve el contexto de que estamos ante una situación emergente, extraordinaria y con ciertas características incluso humanitarias

Significante por favor La relación como Ustedes saben, con Estados Unidos ha sido compleja durante toda la historia Pero el contexto que vivimos actualmente es mucho muy distinto, y ya delineando una profunda crisis en distintos aspectos comerciales, ampliatonos, políticos pero el tema fundamental que nos ocupa es la parte migratoria

Como comento el señor Secretario General en este extenso dictamen, ha habido desde el 2009 a la fecha aproximadamente 3.4 millones de deportados de Estados Unidos hacia nuestro país. Esta es la situación de alguna manera ya tradicional, y por llamarle incluso "normal", pero el problema y la crisis se representan en el tema del DACA.

Pasamos a la siguiente. Este Programa, creado por el expresidente Obama en 2012, generó una protección temporal una Orden Ejecutiva, obviamente no avalada por el Congreso de los Estados Unidos, para proteger a alrededor de 1 millón de jóvenes estudiantes, que tienen una característica particular que llegaron a Estados Unidos cuando tenían menos de 16 años, y algunos que tenían 1, 2, 3 o 5 años y el único país que conocen es Estados Unidos. Y entonces al repatriarlos, potencialmente ellos prácticamente están en un país desconocido como México.

Y de ese millón de estudiantes que están registrados actualmente en este Programa DACA, de protección temporal reitero, alrededor de 600 mil son mexicanos y al alrededor de 150 mil son jaliscienses.

Ha habido algunas noticias relativamente positivas en el sentido de que la Administración de Estados Unidos, en la Orden Ejecutiva que dictó antes no toca por el momento el Programa DACA, es decir que la protección sigue manteniéndose.

<sup>21</sup> Una vez que el Consejo le autorizó el uso de la voz ante el pleno, el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano (Coordinador General de Cooperación e Internacionalización de la UdeG) presentó al Consejo el Programa Emergente de Atención a Estudiantes Repatriados de Estados Unidos de América apoyado con información proyectada sobre una pantalla misma que estaba instalada a un costado del presidium.



No obstante mientras el Congreso de los Estados Unidos no lo apruebe, no convierta este decreto en ley, este acuerdo en ley, la situación de vulnerabilidad se mantendrá en toda su extensión

En ese sentido, la Universidad está obligada las universidades mexicanas están obligadas a responder de esa manera emergentes y extraordinarias, para proteger y para garantizar que estos estudiantes que eventualmente pudieran ser deportados, tengan las condiciones básicas mínimas, de un ingreso y un tránsito adecuado en sus estudios universitarios. Tomamos en cuenta que estos jóvenes que iniciaron estudios allá algunos desde la Primaria, y están con estudios trunca

Adelante Bueno, el estupendo dictamen, éstos dos dictámenes que se elaboraron en conjunto, que elaboró la Oficina del Abogado General en conjunto con otras dependencias, creo que ya se explica por sí mismo y lo leyó el señor Secretario y no entraré en detalle pero es un dictamen muy bien fundamentado



Adelante, si pasamos a la parte específica del Programa Adelante Bien, este Programa Emergente tiene como objetivo, reitero, facilitar el ingreso y permanencia en la Universidad de Guadalajara a estudiantes mexicanos repatriados en general, pero específicamente y principalmente a aquellos que pudieran ser afectados y que están dentro del marco del acuerdo DACA, y que deseen iniciar o continuar sus estudios de nivel superior, Licenciatura o bien posgrado en nuestra Institución

Y bueno, lo que guía este Programa es en primer lugar es la simplificación administrativa y un acompañamiento integral para garantizar su éxito en toda la trayectoria de sus estudios

Adelante En cuanto al ingreso se pretende flexibilizar la presentación de documentos certificados y traducciones al español. Ustedes saben que de pronto en el proceso normal viene la apostilla, la firma y unos originales certificados por Notario etcétera. entonces, lo que queremos es simplificar para que los estudiantes que demuestren ser repatriados, de acuerdo a una documentación que establecería o que emitiría el Instituto Nacional de Inmigración puedan hacer una especie de *fast track* e ingresar a nuestras aulas

En la revalidación de estudios Ustedes saben que actualmente se puede revalidar máximo entre 40% y mínimo un 10% de los estudios cursados en otra institución, y lo que se busca es flexibilizar para, caso por caso de estos potenciales estudiantes repatriados se puedan tomar medidas para revalidarles un poco más, un porcentaje mayor o un porcentaje menor



Una vez que ingresen a la Institución el Programa contempla medidas para la nivelación del idioma español. Tomemos en cuenta que algunos de ellos no hablan español o no hablan un español o no lo escriben de manera elemental para aspectos académicos, atención médica y psicológica en el caso de requerirla, participación en programas de inglés, y no para aprender inglés obviamente, sino para que ellos puedan ser incluso tutores de nuestros programas de inglés, y aprovechar también su capacidad y su experiencia. Y tutorías y apoyos económicos de acuerdo a las necesidades que en cada caso se pudiera presentar.

Adelante. Los requisitos ya los mencionó el señor Secretario en el dictamen, y son requisitos importantes, pero simplificados.

Adelante. También ya lo comentó el Secretario Adelante Bueno, esto obviamente, señores consejeros no implica un pase automático, se tendrían que revisar los antecedentes, pero de una manera que sea posible, que sea viable para estudiantes que no pueden tener documentos originales apostillados, y que obviamente puedan tener una dificultad importante para tomar un examen de ingreso como el "PIENSE" porque no están acostumbrados a ese tipo de mecánicas o por el propio idioma, y tengan algunos mecanismos de evaluación que cada Centro Universitario podrá determinar caso por caso, pero con los estudiantes que pudieran ser beneficiados de este Programa si se tiene a bien autorizar por Ustedes.



bueno, es cuánto por mi parte señor Rector, y estoy atento por si hubiese alguna pregunta de los señores consejeros. Muchas gracias por su atención.

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla. Gracias. Muy amable Bueno, en las reuniones de la APLU, donde se reúnen más de 200 rectores de universidades de los Estados Unidos, hemos estado presentes la representación de la Universidad, y hace tres años hicimos la gestión para ingresar a la APLU, y por primera vez en la historia cinco instituciones de México fueron admitidas, sólo cinco universidades, y entre ellas está la Universidad de Guadalajara, también está la UNAM, está la Universidad Veracruzana, la Universidad Autónoma de Nuevo León y nosotros.

Hemos estado acudiendo y está acudiendo en representación de la Universidad el señor Vicerrector, y el Dr. Carlos Iván Moreno, y Nadia Mireles forma parte del Comité de Internacionalización de la APLU, y ése ha sido nuestro esquema de colaboración.

Entonces, están a la consideración de Ustedes estos dos dictámenes antes de proseguir con los demás que teníamos en ruta para la votación nominal, y quisiera preguntar ¿si hubieran comentarios o dudas que quisieran Ustedes realizar?

Representante General del Personal Académico (STAUdeG). Edgar Enrique Velázquez González.

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla. Adelante, Mtro. Enrique Velázquez.





Representante General del Personal Académico (STAUdeG) Edgar Enrique Velázquez González Con su permiso señor Rector Señores consejeros, a mí me parece que la presentación del dictamen es la adecuada oportuna y me parece muy bien explicado, pero sobre todo el principio que estamos y el mensaje que estamos mandando en la Universidad de Guadalajara es un principio de solidaridad con los mexicanos los estudiantes mexicanos en los Estados Unidos y en todos los mexicanos particularmente estar listos para poder atender un problema grave

Si llegamos a saber que. no crean que llegan los de inmigración y les dan la oportunidad de que vayan por sus cosas y que recojan sus pertenencias, son repatriados sin nada Regresan a su lugar de origen, donde tal vez tuvieron muchísimos años que dejaron de vivir en Jalisco. y que en ese momento su regreso es muy complicado Muy similar a como los que huyen de la guerra. como los sirios, como los refugiados

El ser repatriados en personas. que como lo dijo el Lic Alfredo Peña, tienen una edad o conocen sólo aquí el país personas que estudiaron o que están en ese Programa como el DACA, no conocen otra zona, y no tienen arraigo en nuestro país y creo que un principio de solidaridad de esta Universidad para con nuestros hermanos mexicanos es muy importante



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Yo celebro señor Rector, la publicación del desplegado de las universidades privadas y universidad pública de Jalisco para poder atender este problema, que tenemos que buscar generar ese tipo de actividades que le competen a la Universidad, pero entre muchas otras que tendríamos que estar haciendo, y en este caso el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara estaremos trabajando para que por medio de organizarnos con otros sindicatos de universidades y de otro tipo de sindicatos, para poder acudir a instancias internacionales, y que dicho por Porfirio Muñoz Ledo en un programa el día de ayer Estados Unidos podría salir de la OEA porque ha violado catorce artículos de la OEA, y tiene casi las mismas causas por las que dejaron a Cuba fuera de este organismo

Y que esto que está pasando no se puede tomar a la ligera tenemos que actuar de manera inmediata Por eso celebro el que estemos el día de hoy discutiendo de manera inmediata y que la Universidad esté preparada para hacer frente a estas políticas absurdas de Donald Trump, que no es un peligro nada más para México sino que es un peligro para el mundo, y que lo podríamos estar demandando por desestabilizar económicamente a este país, podríamos estarlo demandando por la falta de respeto a los derechos humanos porque no ha tenido ningún otro motivo más que el del odio y el del rencor para atacar a los mexicanos, para atacar a los latinoamericanos

Y que es absurdo que se esté planteando en este momento que se le pida al canciller y al Secretario de Gobernación que tomemos medidas iguales o peores a las de ellos para con nuestros hermanos sudamericanos y centroamericanos Casi casi nos piden que pongamos otro muro en la frontera con Guatemala, y eso no lo vamos a hacer



Los muros se cayeron hace muchos años, y cómo es posible que el país que inició la globalización, que decía George Bush padre que mientras hubiera comercio las cosas se iban regulando solas, y que hacían referencia incluso a la "mano invisible" de Adam Smith para poder generar bienestar en el mundo, hoy estén cerrando fronteras y estén generando toda una política mundial o por odios o una política de odio rencor o racismo, de un personaje que esperemos muy poco, de poder, y para eso yo creo que no debemos de estar únicamente pensando en la diplomacia

A los tiranos no se les invita a la cordura, a los tiranos se les combate, y esta Universidad debe de combatir la tiranía Es cuánto señor Rector

El Presidente Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla Gracias, muchas gracias consejero

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres

El Presidente Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla Adelante señor Director de la Escuela Preparatoria número 5, y representante de los consejeros directivos del Sistema de Educación Media Superior



Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres Muchas gracias señor Presidente Solamente señor Presidente y honorable Consejo General Universitario, emocionadamente, porque me tocó vivirlo y pertenecí a una Comisión que en ese tiempo se llamaba la Comisión de Enlace Cuando aquél fatídico golpe de estado en la hermana República de Chile, y en donde esta Casa como hoy, señor Rector, señor Vicerrector y señor Secretario General honorable Consejo, ratifica con esta decisión después de escuchar ese maravilloso dictamen, su vocación humanista y solidaria, cuando son horas de la prueba para los hermanos del continente y más cuando son mexicanos como lo que les ocurre a nuestros hermanos en Estados Unidos

Esta Universidad nuevamente solidaria y humanista presenta su vocación ante el mundo en horas dramáticas para nuestros hermanos connacionales en los Estados Unidos

¡Qué bueno! señor Rector que hacemos honor también a nuestra propia historia, a nuestra propia historia universitaria, así debe de ser, así estamos ratificando también la respetabilidad de nuestra comunidad, y los principios que hemos honrado históricamente

¡Felicidades! por ese precioso y así lo quiero llamar, dictamen que Ustedes han presentado Aquí está la comunidad siempre adelante frente a los grandes problemas de la humanidad, y aquí estamos viviendo uno muy cercano a nosotros ¡Enhorabuena!, y yo creo que ese dictamen merece nuestro aplauso unánime de la comunidad universitaria Muchas gracias

El Presidente Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla Yo preguntaría ¿si hay más intervenciones?



Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG) José de Jesús Becerra Santiago

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Adelante, el señor Secretario General del Sindicato de Trabajadores de nuestra Institución, consejero Representante por los trabajadores de nuestra Institución

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG) José de Jesús Becerra Santiago Quiero sumarme a las felicitaciones que han venido haciendo por el trabajo que hicieron en Comisiones para que se nos presentara hoy efectivamente este dictamen que responde a un contexto muy específico, y en el que por supuesto creo que todos estamos de acuerdo dar respuesta a una situación extraordinaria como Universidad de Guadalajara para ese problema que enfrentan nuestros connacionales en el extranjero y creo que era una obligación hasta histórica como bien lo comenta el Mtro Jurado Parres

Nos queda muy claro el fondo del asunto Sin embargo en mi opinión creo que la forma pudo haber sido mejor No me queda muy clara la necesidad de la temporalidad ni la especificidad de que marquemos "de los repatriados de Estados Unidos de América", porque bien se ha comentado que un repatriado no elige ser repatriado ni le dan tiempo de hacer las cosas que hubiera tenido que hacer para llegar a nuestro país con los documentos necesarios para incorporarse La propia justificación del dictamen establece por ejemplo que el 86% emigran hacia Estados Unidos es decir que estamos hablando de un posible 14% que pudieran enfrentarse a circunstancias muy similares



Ante esta situación extraordinaria es muy buena nuestra respuesta pero estamos también ante la posibilidad de hacerlo también con una mayor grandeza, y que este Programa estableciera esas posibilidades para cualquiera que fuera tratado en cualquier país, en mi opinión

Y no quiero que se modifique el dictamen, hago una exhortación a las Comisiones correspondientes a que en un futuro revisen esa posibilidad, y quede abierta, porque ante esa circunstancia efectivamente coyuntural porque el Presidente Trump los escogió de enemigos, pero puede estar pasando en cualquier otro país seguramente, y nuestros conciudadanos en cualquier otro país podrán estar expuestos a esa situación también, y tan repatriado uno como el otro, y ante un dictamen que pretende ser incluyente no podemos ser excluyentes en ese sentido

Creo que tendríamos que, aunque sea emergente, y me queda muy claro insisto en las justificaciones del contexto pero simplemente una invitación a que las Comisiones que lo elaboraron no dejen de lado en un futuro esa posibilidad a connacionales en cualquier otro país o en cualquier otro contexto histórico, político que se pudiera presentar



¡Felicidades! por la iniciativa a la Universidad de Guadalajara, pero que se valore esa posibilidad de que ante situaciones extraordinarias podamos hacer respuestas extraordinarias, de grandeza institucional como es este dictamen, y busquemos ser lo más amplio posible

Me queda claro el fondo, y ¡felicidades! pero creo que la forma puede ser incluso del tamaño de nuestra Institución, de la grandeza de nuestra Institución, y pensando en nuestros connacionales

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Muchas gracias

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla En el uso de la palabra el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades el Dr Héctor Raúl Solís Adelante

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea Muchas gracias señor Presidente Estimados consejeros, yo nada más para reiterar la posición al respecto de apoyar esta iniciativa presentada por el Presidente del Consejo, y señalar nada más dos consideraciones

El día de ayer se turnó ante las Comisiones de Educación y de Normatividad el punto, y ayer yo no alcancé a comentar porque me quedé pensando pero sí sumarme a lo que decía el Secretario consejero general del Sindicato de Trabajadores, en el sentido de que valore dar cierta flexibilidad, aunque no sea ahora, pero dejarlo como un punto, por la eventual posibilidad de que pudieran llegar compañeros de otros países, guatemaltecos por ejemplo

Bueno, pero la otra consideración que yo quería hacer, y que también se mencionó en la reunión de ayer, es el riesgo que puede haber de que algunas personas de la opinión pública malinterpreten esto y empiecen a decir que nosotros damos preferencia por encima de nuestros compañeros jóvenes de Jalisco

Entonces, yo creo que es simplemente para que esto se valore y que quizá debamos ser muy cuidadosos en cuanto a la forma de comunicar esta medida ¿Por qué? porque por ejemplo ayer se discutía con los abogados de la Oficina del Abogado General la condición que hace que estas personas, estos jóvenes necesiten un tipo de apoyo conocido como "acción afirmativa", por el hecho de estar en condiciones de particular vulnerabilidad Y ayer se mencionaba el compromiso que tenemos por ejemplo como país con la suscripción de ciertos tratados internacionales en este tipo de casos, y se mencionaba, el abogado Marco Romero lo decía la circunstancia de hostilidad, la circunstancia de ser deportados de una manera que atenta contra sus derechos humanos incluso la circunstancia de que muchas veces no hablan el idioma español





Entonces, señalo esto porque creo que, salvo la mejor opinión de todos Ustedes, que debemos dejar muy claro que detrás de esta medida hay una serie de razones de carácter humanitario, de carácter jurídico, que tiene que ver con el reconocimiento de esa situación especial, y lo digo porque eventualmente podría haber ciertas reacciones de incompreensión frente a esta situación

Entonces, sí quizá si nuestros abogados nos puedan ayudar, el Dr. Becerra que por cierto lo comentaba el día de ayer, a configurar una argumentación muy clara de lo que significa esta medida en términos de que se justifica plenamente es decir que el derecho internacional nos asiste muy claramente. Bueno yo quería enfatizar eso. Muchas gracias

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. Muchas gracias Rector. Yo creo que ya nada más tenemos, estaba Soto. ¿Había solicitado la palabra?

Directivo del SEMS, Juan Manuel Soto García. Sí.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. Perfecto, adelante. Entonces, hacemos dos intervenciones más y preguntamos si está suficientemente discutido el tema.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directivo del SEMS, Juan Manuel Soto García. Con su permiso, señor Presidente. Compañeros consejeros, nosotros sabíamos desde cuando incursionamos en el área de la televisión de la FIL de Los Ángeles, que esto también nos conllevaba a una serie de mayor compromiso con connacionales y con latinoamericanos que se acercaban a la Universidad. Me parece que ésa es una medida importantísima que está tomando la Universidad.

Yo le conté en alguna ocasión, señor Rector y el pendiente para mí es la percepción de la población sobre algunas medidas que tomamos. Yo me felicito, y orgulloso de ser universitario cuando hay este tipo de actitudes, de toma de decisiones por parte de nuestra Universidad. Pero luego, la prensa solamente, una parte de la prensa recoge lo que lo , o le busca qué puede ser lo malo. Yo comentaba que en los vehículos lo que más les preocupaba era que por qué aun cuando fuera un ahorro "¿por qué se iba a gastar en vehículos híbridos?", o de medidas alternativas limpias de combustibles limpios.

Bueno también aquí en la prensa que nos hace el favor de enviarnos el Mtro. Everardo, he estado escuchando y he estado viendo una serie de cuestionamientos sobre "¿cómo la Universidad va a empezar a desplazar a sus propios jaliscienses tapatíos?", y por "no darles cabida" Y le buscan la parte mal.

Y mi opinión, señor Rector, es que ojalá y que esta parte, como lo decía el Mtro. Jurado, de este precioso dictamen, y que sobre todo engloba la solidaridad que ha caracterizado a la Universidad de Guadalajara, pueda difundirse y que pueda haber la percepción de que es correcta en nuestra sociedad.



Yo no descartaría que fuera una campaña de medios en donde se publicitara lo importante que está haciendo la Universidad y de que no se está desplazando a nadie, y de que todos van a tener la oportunidad, que solamente estamos haciendo uso de nuestras facultades y de nuestro derecho histórico a la solidaridad. Sería cuánto, señor Presidente.

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla. Gracias consejero.

Directivo del CUCEI. Óscar Blanco Alonso.

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla. Adelante consejero.

Directivo del CUCEI. Óscar Blanco Alonso. Dr. Óscar Blanco, de la División de Ciencias Básicas del CUCEI. Yo me quería sumar al comentario que hizo el Dr. Héctor Solís Gadea, sobre un poco la parte de la concientización, pero creo también que la concientización tiene que ser hacia el interior de la propia Universidad, porque estos chicos que recibamos en los Centros Universitarios serán chicos que también vendrán en una situación muy particular. Y así como tenemos varios problemas en los Centros Universitarios de alumnos que viven situaciones personales muy complicadas, y que finalmente por esa situación forman parte de grupos vulnerables, seguramente estos muchachos también tendrán esas mismas características.



Yo me sumo a felicitar a las Comisiones por este dictamen y por esta respuesta social que está dando la Universidad, pero creo que también no nos podemos quedar simplemente con admitirlos y darles los mecanismos para admitirlos sino una vez que estén adentro cómo vamos a poder nosotros tratar en la medida de lo posible, asegurar

éxito también con ellos.

Bueno, también así con otro tipo de estudiantes que presentan situaciones vulnerables, ya sean grupos minoritarios, o sean grupos indígenas, o gente en situación económica difícil y para ellos representaría también una situación muy complicada. Y yo me pongo a pensar en el muchacho que viene, como decía el Dr. Moreno, ha vivido toda su vida en Estados Unidos, no sabe español, o si lo sabe más o menos, lo sabe y llega a una Universidad donde está en una situación que puede ser totalmente vulnerable para él y hasta discriminativa si dentro de la comunidad universitaria tampoco logramos entender el significado de esta acción.

Sí me preocupa lo que la comunidad al exterior pueda decir, y lo he oído ya en varias entrevistas en radio, críticas a la Universidad sobre esta parte. Pero me preocupa más lo que al interior podamos pasar con nosotros mismos. Entonces, si creo que debe de haber una labor al dictamen junto con la labor de concientización al interior de cada uno de los Centros Universitarios. Gracias.

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla. Muy bien, muchas gracias.



Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla ¡Perdón!

Representante General del Personal Académico (STAUdeG) Edgar Enrique Velázquez González Es una moción

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla ¿Moción?

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González Es una intervención por unos dichos

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla "Ok"

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González Yo también he escuchado en estos días, señor Rector eso de que "si le vamos a dar preferencia a los repatriados sobre los de aquí", y no Estamos hablando de que vamos a darle oportunidades a mexicanos repatriados, que vienen en una situación realmente difícil

Es ese tipo de comentarios, si son tomados por la comunidad universitaria nos vamos a perder mucho a Donald Trump, porque él está pensando exactamente lo mismo, en darle oportunidades únicamente a los de Estados Unidos, de sacar a los que no son como él de estar pensando en personas que son distintas Y si nosotros tenemos algún viso de darle la razón a cualquiera que opine que no tenemos que darle esas oportunidades, estamos cometiendo el mismo error que Donald Trump nos estamos convirtiendo en lo mismo y eso, no lo podemos permitir

Por eso, este Consejo General Universitario, en este dictamen está dando la oportunidad de que estas personas sean bien recibidas, de que puedan tener la oportunidad de continuar sus estudios, y no se está hablando de personas que apenas van a ingresar sino de personas que tengan la oportunidad de terminar su Preparatoria o de continuar con sus estudios Y esa debe de ser la principal razón de la Universidad en este momento, y es la razón histórica

Este país, se ha caracterizado por recibir a muchísimos inmigrantes, tuvimos aquí a maestros chilenos perseguidos después del golpe de estado con Pinochet, tuvimos aquí a muchos españoles en la Universidad de Guadalajara que fueron refugiados después de la dictadura de Franco Este país ha sido solidario con América Latina que vivió tantas dictaduras



Hoy tiene la amenaza de un tirano, como lo dije en mi primera intervención como es Donald Trump. Debemos de estar tranquilos, y no si la gente está pensando que estamos haciendo lo correcto, sino como universitarios es nuestra obligación hacer lo correcto, y esto es lo correcto

Señor Rector por eso los invito a que votemos en favor este dictamen, porque es necesario para nuestra Universidad, para los mexicanos, y debemos de mandar un mensaje al mundo de que nosotros no somos como Donald Trump. Es cuánto, señor Rector

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. Quisiera referirme yo a algunas de las intervenciones que se hicieron

Directivo del CUCSH José de Jesús Becerra Ramírez

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. ¡Perdón! El Director de la División de Estudios Jurídicos. que quería hacer uso de la palabra



Directivo del CUCSH, José de Jesús Becerra Ramírez. Yo creo que efectivamente sí es importante y me sumo y me uno a la voz de justificar este dictamen que tuvieron a bien realizar los órganos colegiados respectivos, para participar en el mismo

Yo creo que la cosa es muy sencilla, obviamente vendrán como ya argumentos de una manera u otra para desacreditar pero tenemos que entender una cosa, que los derechos humanos se tienen que asumir en serio, que creo que lo que está haciendo la Universidad es ponerse a la vanguardia y en armonía con lo que tiene nuestra *Constitución*, y nuestra *Constitución* habla de toda persona

Y lo que esta haciendo la comunidad universitaria con este dictamen no es una norma general, porque alguien pudiera decir "yo estoy en una universidad privada" o "en una universidad incorporada y también desearía entrar". Pero, hay que decirles a ellos que ellos no están en una situación de vulnerabilidad y que lo que está haciendo la Universidad no es una norma general, es una norma específica, transitoria para una condición especial, es decir, tres aspectos una norma no general para un acto de un grupo vulnerable perfectamente delimitado, y allí identificado lo que los filósofos del derecho le llaman el "proceso de especificación de los derechos", es decir a aquellos individuos situados en una situación económica, biológica, étnica, de salud psicológica, o cultural específica, razones de más sobran para la Universidad decir "yo, con este dictamen no estoy discriminando a la comunidad que está en otro tipo de universidades o en otro tipo de programa académico"





Lo que la Universidad está haciendo es un acto de distinción, no de discriminación, y eso ya está bastante debatido en nuestro continente, en sentencias de la Corte Interamericana, que cuando se hace un acto de esta naturaleza para proteger a un grupo vulnerable, no para discriminar a los demás sino para distinguir y este acto si es de orgullo para la Universidad, porque el no hacerlo porque el no hacerlo, y hay que decirles a esos que pudieran aprovechar el momento y atacar a la Universidad, que lo que la Universidad está haciendo es siendo coherente con nuestra *Constitución* ahora que estamos a 100 años de festejarla porque lo que está haciendo es un acto de no ser omisa porque si no lo realizáramos nos pudieran acusar ahora si, quien verdaderamente conoce de que fuéramos omisos de una situación para proteger a un grupo vulnerable

En verdad, lo decíamos ayer en las Comisiones, y perdón si abundo, que lo que está haciendo la Universidad con el tema de la "Universidad Incluyente" y con este tema, y con el tema de la unidad wixárikaari, es precisamente no ser omisa de lo que la realidad nos esta rebasando



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Es un ejemplo lo que está haciendo la Universidad, y créame que yo lo festeje cuando ver lo discutíamos y por eso hay que decirles, como bien lo decía el Dr Héctor Raúl, a la comunidad que lo que está haciendo la Universidad es un acto de congruencia social, política, pero sobre todo constitucional y de asumir en verdad los derechos humanos en serio, y no una vil y sencilla simulación, como podemos acudir a hacerlo o lo hacen otras personas. En verdad lo festeje, y aplaudo esta decisión

El Presidente Itzcóatl Tonatruh Bravo Padilla. Habiendo cerrado ya la lista de oradores vamos a conceder un último uso de la palabra antes de preguntar Adelante

Secretario Académico del CUCEA, José Alberto Becerra Santiago<sup>22</sup> Tiene que ver con la inclusión de la cuestión social en el sentido más amplio que nada más la cuestión de la cuestión del inmigrante y que de hecho hablar del inmigrante me parece también una forma incorrecta. No es correcto decir inmigrante, porque el inmigrante solamente una de sus condiciones tiene como ciudadano, como ser humano. Es correcto hablar de condiciones en condición de repatriado, y en condición de repatriado se atiende de manera particular esa condición por parte de la Universidad para eliminar las barreras y los obstáculos que le permiten acceder a un derecho, es decir como el Programa de Inclusión Social que tiene la Universidad el Programa para Atención a Sordomudos lo que hace es atender una condición muy particular de una persona que sus condiciones son el tratar de hacer accesibles la inclusión social justamente de esas personas

<sup>22</sup> Nota del Secretario. El C. José Alberto Becerra Santiago (Secretario Académico del CUCEA), asistió a la sesión en su calidad de suplente del consejero José Alberto Castellanos Gutiérrez (Rector del CUCEA)



Lo que yo veo son cuatro cosas que se están aprobando, lo de tutorías especiales y atención psicológica se maneja de manera general para todos los estudiantes, lo de asesoría académica de español, todos los estudiantes que tienen alguna carencia disciplinar en alguna materia tienen acceso también a esas asesorías, y lo que se está flexibilizando es la presentación de los documentos en términos de que no tengan que estar apostillados que se dé una facilidad, y la otra que tiene que ver con la entrega de los documentos y la revalidación el proceso de revalidación del 10% y del 40%, y eso es nada más eliminar obstáculos administrativos que le permiten tener el acceso pleno a los derechos a esas personas que también son mexicanas y tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano

La Universidad debe de posicionarse simplemente como que nosotros como institución somos garantes del cumplimiento de los derechos Hay un derecho que ellos tienen por el simple hecho de ser mexicanos que es el derecho del acceso a la educación, y lo que se trata es de eliminar las barreras y los obstáculos que les permiten el acceso al derecho flexibilizando esas dos cuestiones que a mí no me parecen tampoco que nos den para debatir mucho, es flexibilizar administrativamente dos cuestiones, que es el apostillamiento de los documentos y el número de créditos a revalidar

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Muchas gracias por sus intervenciones Déjenme comentarles a Ustedes nada más algunos puntos relacionados con los conceptos que Ustedes emitieron Lo primero que hay que decir es que se trata de mexicanos que ya sufrieron una expulsión, sus familias fueron expulsadas de México al no ofrecerles las condiciones económicas de sobrevivencia a sus familias, hace años fueron expulsados por nuestro sistema económico Una vez que llegaron a allá y que lograron instalarse con todas las dificultades que habremos de imaginar, ahora están siendo objeto de una segunda expulsión desde ese país a acá de regreso

El hogar de esos jóvenes es Estados Unidos, ellos han vivido ahí toda su infancia, y han estudiado ahí, tienen sus padres y sus familias o una parte de sus familias Y lo que nosotros, y ahorita quisiera comentar de eso lo que nosotros queremos proponer es que la Universidad emita un pronunciamiento y que ese pronunciamiento tenga como primer punto que nosotros respaldamos a los rectores de las 236 universidades que forman parte de la APLU en su lucha para obligar al Presidente de los Estados Unidos a que cambie su postura, y defender el derecho de todos esos muchachos a quedarse allá, y ése es el primer punto que nosotros debemos dejar claro que nuestra lucha es que ellos se queden allá, que a ellos se les respete el derecho que ya han ganado de quedarse en ese país

Segundo, pero si el empecinamiento empieza a cobrar deportaciones masivas, y hay afectados, como lo dijo de manera correcta nuestro Director de la División de Estudios Jurídicos, la Universidad tiene que hacer una medida de acción afirmativa frente a un grupo que se mueve vulnerable, que estaba ejerciendo allá su derecho a la educación, y la deportación lo manda a quedar fuera de las aulas, y entonces, ése es el tema central



De los argumentos en contra, el argumento en contra esencial es el que dice "¿por qué se les va a facilitar el ingreso a ellos si la Universidad tiene no admitidos?" Bueno, en primer lugar la mayoría de casos van a ser de grado superior todos Ustedes saben que de 100 admitidos que tenemos en cualquier Escuela o Centro Universitario de cada 100, al llegar al segundo o al tercero tenemos una pérdida de estudiantes, y nos van quedando lugares disponibles, y simplemente lo que vamos a hacer es aprovechar esos lugares para darles inserción a ellos

Y Ustedes vieron aquí las condiciones cuáles son presentar o tener antecedentes de estudio en cualquier institución de los Estados Unidos, ése es un requisito que determina el grupo que determina de manera puntual en dónde se generó la vulnerabilidad condicional Entonces yo creo que esto hay que explicarlo y solamente serán en primero de primer ingreso y aquellos casos vamos a suponer que deportan a una familia y una familia hay tres integrantes, y uno de ellos estaba estudiando en la educación superior, y los demás habían terminado la básico o el medio de *School*, y entonces después de eso tenían que acceder a la Preparatoria y a lo mejor ahí en ese caso ese hermano si es de primero, pero hablo de la condición en general Tampoco pensemos que va a ser así como tengamos que prepararnos para lo que venga, y por lo pronto estas medidas son suficientes y habría que argumentarlas del porqué

Ahora, ellos son mexicanos y están en uso de sus derechos, y sólo están en Estados Unidos por las condiciones que ya hemos hablado Ahora, también hay que aclarar que la Universidad de Guadalajara va a seguir abriendo oportunidades para los estudiantes de aquí, lo estamos haciendo, todo un esfuerzo por la apertura de nuevos planteles de media superior, por la expansión de los Centros Universitarios Regionales, y en fin que una acción no nulifica a la otra, es decir que vamos a seguir haciendo los dos esfuerzos, el esfuerzo por el incremento en la matrícula y este esfuerzo por darles cabida a los que eventualmente se vean afectados No va a ser una en lugar de la otra, van a ser las dos juntas Hemos estado acostumbrados a hacer eso y otras cosas más

Totalmente de acuerdo con lo que expusieron el Dr Héctor Raúl Solís como el Dr consejero de la División de Ciencias Básicas, es decir, que no es solamente admitirlos, vamos a tener que cambiar cosas al interior, y esas cosas al interior van a ser muy importante adecuarlas, estar entendiendo qué es lo que ocurre

No es la primera vez que lo hacemos Yo debo decir lo siguiente, en el CUNorte lo saben y también en las preparatorias en donde reciben estudiantes de comunidades indígenas Ellos también ahí están recibiendo estudiantes cuyo idioma materno no es el español, y no hablan correctamente el español o el español académico para redactar o leer con la misma velocidad que los demás, y se han tenido que hacer una serie de medidas compensatorias muy importantes para que ellos realmente puedan tener una inserción si no de otra manera en ellos también se genera una brecha Entonces, así como lo hemos hecho en otros casos, ahora ésta es la prueba que tenemos que hacer en estos otros



Yo celebro los conceptos de "vulnerabilidad" y "acción afirmativa" No basta con que el derecho esté consagrado se necesita que frente a circunstancias que no permiten ejercer el derecho, se necesita haber acciones especiales para que ese derecho pueda cumplirse y pueda tenerse acceso

Entonces, les vuelvo a decir que creo que es una acción que nos va a dar mucho qué hacer y mucho qué trabajar Yo solamente quisiera, y no estuvo de alguna manera expresado pero sí quisiera una única corrección en el dictamen, en las partes en donde le da atribuciones a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización y a la Coordinación General Académica debe decir de manera más clara que la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización va a ser una ventanilla única para recepcionar, es decir ahí hay personas que dominan idiomas y que fácilmente pueden hacer la comunicación fluida y que van a tener que canalizar a los Centros y otras instancias, pero eso no significa que ella vaya a ser la responsable, los Centros son los responsables y el Sistema de Educación Media Superior, y sus autoridades siguen teniendo las mismas atribuciones y autoridad que tienen en todas las demás cosas, o sea nada más es una cuestión de redacción fina para que quede claro lo que hace una



Dos la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización no da cursos, o no invade la esfera académica, de la materia académica de los Centros ni del Sistema de Educación Media Superior Ahí alude a un Programa que se llama PEPE, por sus siglas en español, y que fue agradable y rápido de reconocer PEPE, que se llama "Programa de Español Para Extranjeros" y ése Programa hace que la Universidad reciba estudiantes de todas partes del mundo que quieren venir aquí a pasar un verano, cuatro semanas, seis semanas u ocho semanas, y que quieren aprender el español

Entonces, como es un ciclo corto lo hacen en coordinación con otras instancias el ofrecimiento de esto, pero ya en los cursos de español para la incorporación académica les corresponde hacerlos a los Centros Entonces la Coordinación General Académica cuando dice "se le pide que presente la opción", de acuerdo la Coordinación General Académica hará la investigación que tiene que ver con esto, porque ahí está el Centro de Enseñanza de Idiomas, y seguramente, pero lo tiene que hacer en coordinación con los Centros Universitarios como el CUCSH y otros más que tienen departamentos en los cuales ya se lleva a cabo la enseñanza del español

Entonces, su función será la de coordinar, y no la de sustituir la característica que tienen los Centros y el Sistema de Educación Media Superior, de ser ellos los responsables del trabajo de carácter académico Entonces, es nada más muy fino y nada más que quede claro que su atribución tiene que ver con eso



De no haber otro comentario, preguntaría si están suficientemente discutidos estos dos dictámenes. ¿si quisieran manifestarlo con su voto. ?, gracias ¿Los que consideren que no está suficientemente discutido. ? Entonces, una vez que lo hemos hecho como suficientemente discutido, también preguntaría ¿si estamos de acuerdo en que la Universidad de Guadalajara haga público un posicionamiento en el que exprese concretamente cuatro cosas la primera de ellas es nuestro apoyo a las universidades que forman parte de la APLU en Estados Unidos, que están dando una batalla impresionante en defensa de los derechos humanos allí, ellos

De veraz yo se los digo, me puse a leer las cartas de los rectores de la APLU, mis colegas que están allí las cartas que han enviado la APLU verdaderamente son dignas de admirarse, usan un lenguaje directo y muy preciso y en contra del Presidente de los Estados Unidos allí Están haciendo una defensa impresionante las universidades de Estados Unidos porque los muchachos se queden allí con ellos, y es una defensa de los derechos humanos de los migrantes allí, y es admirable eso que ellos están haciendo, y también las asociaciones de educación media superior

Entonces, el pronunciamiento que propongo es primero que hagamos un voto de apoyo a toda esa lucha que ellos están librando allí desde los Estados Unidos, segundo, que nosotros reafirmemos nuestros lazos con ellos y que en respuesta a esa propuesta del muro nosotros nos comprometamos a incrementar las posibilidades de que estudiantes de Estados Unidos vengan a movilidad a nuestras dependencias, es un semestre de movilidad y regularmente es reciproco es decir también le abren un espacio a nuestros estudiantes allí. Entonces, creo que esa sería una muy buena respuesta

Igualmente pronunciamos por el fortalecimiento de las relaciones académicas con todos ellos y que obviamente y nosotros consideramos que nuestros jóvenes que están apoyados por el pronunciamiento de la Orden Ejecutiva DACA, continúen siendo protegidos por instrumentos jurídicos que pueda precisar el Congreso de los Estados Unidos de América. Entonces esta sería una propuesta adicional

Si les parece a Ustedes, leemos entonces los dos nuevos dictámenes que requieren votación nominal, y una vez que se vean estos dos, pasamos ya al proceso de la votación de estas cosas que hemos propuesto

Entonces, tenemos dos dictámenes que ya hemos discutido y que se han declarado suficientemente discutidos, si se hace el pronunciamiento y adelante señor Secretario con los resolutivos, la propuesta de resolutivos que tienen que ver con los otros dos dictámenes



El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos Son dos de Educación, de Hacienda y de Normatividad A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnado el dictamen del 1º de septiembre de 2016, en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la creación del Módulo Ixtlahuacán de los Membrillos, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala

Dictamen N° I/2017/005

Resolutivos

PRIMERO Se crea el Módulo Ixtlahuacán de los Membrillos, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, para operar a partir del calendario 2017 "B"

SEGUNDO El Módulo de Ixtlahuacán de los Membrillos contará con los recursos humanos materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que sean acordados por el C Rector General, los cuales deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto irreducible del Sistema de Educación Media Superior

TERCERO Se adiciona el inciso b) a la fracción VIII del apartado B Escuelas Preparatoria Regionales, artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior para quedar como sigue

*"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos*

A ( )

B Escuelas Preparatorias Regionales

I a VII ( )

VIII Escuela Preparatoria Regional de Chapala

a)

b) Módulo Ixtlahuacán de los Membrillos (Chapala)

IX a XLII (...)

CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a que el periodo de registro de aspirantes inicia el 1º de febrero, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal. 20 de enero de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad \*



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Son dos, leo el siguiente A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnado el dictamen del 1º de septiembre de 2016, en el que **el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la creación de la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus", a partir de los programas educativos de tipo tecnológico de las Escuela Preparatoria No. 10:**

Dictamen N° I/2017/006

Resolutivos

\* PRIMERO Se crea la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus", dependiente del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara a partir del calendario 2017 "A"

SEGUNDO Se separa la oferta educativa de tipo tecnológico de la Escuela Preparatoria Número 10, para formar parte de la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" quedando como sigue

- a) Escuela Preparatoria Número 10
  - Bachillerato General por Competencias, y
  - Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias
- b) Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus"
  - Bachillerato Tecnológico en
    - o Administración y
    - o Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales
  - Tecnólogo Profesional en
    - o Mecánica Industrial,
    - o Electricidad Industrial, e
    - o Informática

TERCERO La Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" contará con los recursos humanos, materiales y financieros iniciales para su adecuado funcionamiento, y los que se acuerden con el Rector General en tanto dichos recursos queden integrados al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior

CUARTO El personal académico y administrativo de las Escuela Preparatoria número 10 será distribuido conforme al perfil, considerando los indicadores de plantilla



QUINTO Los estudiantes actualmente adscritos en alguno de los programas de tipo tecnológico de la Escuela Preparatoria Número 10, formarán parte de la Escuela Politécnica "Ing Jorge Matute Remus", se notificará a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General y a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema, para que se realicen los trámites escolares a los que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente

SEXTO Se adiciona la fracción XXV del Apartado A Escuelas Preparatorias Metropolitanas del artículo 3 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue

*"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos*

*A Escuelas Preparatorias Metropolitanas*

*I a XXIV ( )*

*XXV Escuela Politécnica "Ing Jorge Matute Remus"*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen en tanto el mismo es aprobado por el pleno del Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de enero de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Hector Raul Sots Gadea	Dra. Ruth Padilla Muñoz	Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cardenas
Dra. Mara Nadezhda Robles Villaseñor	Mtro. Jose Alberto Castellanos Gutiérrez	Dr. Jose de Jesus Becerra Ramirez
Dr. Hector Raul Perez Gomez	Mtro. Edgar Enrique Velazquez Gonzalez	Mtra. Rosa Maria Ortega Sanchez
C. María del Rocío Acoevs Montes	C. Jesús Arturo Medina Varela	C. Jorge Alonso Ramos Gonzalez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos





El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Bien, ahora si tenemos el total de dictámenes que deben ser votados en forma nominal por los reglamentos y aspectos normativos que modifican. Entonces, no tengo sino que felicitar al Sistema de Educación Media Superior por este esfuerzo que está haciendo, y fijese Ustedes correlativo precisamente al incremento de la matrícula, que es de lo que estábamos hablando en los otros dictámenes, y que seguramente no harán sino propiciar, seguir propiciando mejores oportunidades para todos los jóvenes

De no haber ninguna otra intervención al respecto, entonces preguntaría de la siguiente manera esta presidencia pregunta ¿si son de aprobarse los cuatro dictámenes que han sido aquí propuestos y la propuesta de pronunciamiento por parte de la Universidad de Guadalajara?, y entonces Ustedes podrán indicar el sentido de su votación respecto de cada uno de los dictámenes y yo solamente pediría a la Secretaría Técnica si nos hace el favor de poner los números de los dictámenes en pantalla solamente para que queden claramente identificados los de Normatividad el que se leyó primero y que modifica el *Estatuto General de la UdeG*, en fin, el segundo que es respecto del Programa y estos dos que acaba de leer el Secretario General y que crean dependencias del nivel medio superior, y el pronunciamiento que tiene que ver con la otra parte

Entonces vamos a comenzar la votación, y pediría si nos hacen el favor de pasar el micrófono a los señores consejeros para que vayan emitiendo el sentido de su voto. Y agradecerles al señor Secretario General y al señor Vicerrector Ejecutivo si me pueden ayudar en el conteo de los mismos si son tan amables

Adelante consejero, perdón, de este lado el Mtro. Andrés Rodríguez

**(Votación nominal)<sup>23</sup>**

- Andrés Rodríguez García, del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Graciela Gudiño de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Carlos Beas del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Rosa María Domínguez Arias, del CUCBA a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Enrique Velázquez, del STAUdeG, a favor de los cuatro dictámenes y en favor del pronunciamiento
- Jesús Medina, de la FEU, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

<sup>23</sup> A propuesta de la presidencia del Consejo se votaron de manera conjunta los dictámenes [I/2017/030](#) de la Comisión de Normatividad, [I/2017/032](#) de las Comisiones de Educación y Normatividad, [I/2017/005](#) y [I/2017/006](#) de las Comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad, así como una propuesta de pronunciamiento en nombre del CGU en apoyo a la APLU. Lo anterior, de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica de la UdeG*



Héctor Raúl Solís de Ciencias Sociales y Humanidades, en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Héctor Gabriel García López, del CUCSur, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Alejandro Macías, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Gonzalo Rocha, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento también

Daniel Aréchiga, del CUSur, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Rubén Anguiano Estrella del CUCBA a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Juan López García, del CUAAD, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Victoria Navarro, del CUAAD a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Mara Robles a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Ricardo García Cauzor, del CUSur, en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Juan Manuel Cortés Delgado, del CULagos, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Romualdo Vargas, del CULagos, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Luis Alfonso Camacho, del CULagos, en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

Aristarco Regalado Pinedo, del CULagos a favor de los dictámenes y del pronunciamiento

Luis Donaldo González Becerra, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Adalberto Ortega Solís, del Consejo Social, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Óscar Blanco, del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Adrán de León del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Jorge Alonso Ramos, del CUCSH a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- David Ibarra Bautista, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Alexis González, del CUCosta, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Kevin Arjona del CUCosta, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Iván García, del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, del Sistema de Educación Media Superior, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

Mano Córdova España, del CUTonalá, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

- Ruth Padilla, del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento





- Jaime Andrade, del CUCS a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento Ana Mercado, del CUCS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento Eduardo Gómez del CUCS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento Alfredo Célis, del CUCS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Sergio Sánchez del CUAItos, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento Ricardo Villanueva Lomeli, del CUTonalá, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Humberto Razo del CUCiénega a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Pedro Guerrero del CUCiénega en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento Anisse Musalem del CUCiénega, en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Alfredo Ortega de la Costa Sur, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento Marco Antonio Daza, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Ricardo Flores del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Rafael Vaca, del CUCiénega, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento Amaranta Sánchez, del CULagos, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- María de Jesús Gómez, del CULagos, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Jorge Téllez, del CUCosta, en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento Gloria Angélica Hernández Obledo a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Jorge Ignacio Chavolla Gama del CUCosta a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Remberto Castro Castañeda del CUCosta, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Francisco Vera del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento Carlos Fregoso Gennis del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Jocelyne Gacel, del CUCSH a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento Dulce María Zúñiga del CUCSH, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- José de Jesus Becerra Ramírez del CUCSH, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- José Alberto Becerra Santiago, del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Jessica González del CUCEA a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Macedonio Rodríguez, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Eduardo Camacho Mercado, del CULagos a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento





- María de la Luz Miranda Beltrán del CULagos a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Eglia Yareth Bivian Castro del CULagos, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- María Guadalupe de la Torre Ramírez del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- María Jesús Ramos Espinoza, del Sistema de Educación Media Superior, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Enrique Herrera Lugo, del CUAAD, estoy a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Nancy Suárez Casillas, de la Preparatoria Regional de El Salto, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Alfredo Rodríguez, del CUAAltos a favor del pronunciamiento y de los dictámenes
- Marco Antonio Martínez Márquez del CUNorte, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Rosa María Ortega Sánchez, del CUNorte a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Nicolás Alonso Estrella, consejero directivo del Sistema de Educación Media Superior, a favor de los cuatro dictámenes y de la propuesta de pronunciamiento
- José Manuel Jurado Parres del Sistema de Educación Media Superior, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Hector Cuéllar, del CUNorte a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Edgar Saúl Tejeda Chávez, del CUNorte, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Ricardo Valdez Noniega del CUNorte a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Jairo García, a favor del pronunciamiento y de los cuatro dictámenes
- Miguel Ángel Noriega García, del Centro Universitario del Norte, a favor del pronunciamiento y los cuatro dictámenes
- Paula Angélica Alcalá Padilla del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Hilda Yolanda Hernández Sánchez de la Preparatoria Zapotiltic a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Héctor Hugo Zepeda del CUCosta, a favor de los cuatro dictámenes y de la propuesta de pronunciamiento
- José Trinidad Ponce, del CUTonalá, en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Alfredo Ramos Ramos a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Manna Mantilla, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Hans Jurado Parres consejero suplente del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Silvia Álvarez Jiménez, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento





- Owen Adrián Casillas Crespo, Preparatona Regional de Tlajomulco a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- María Graciela Espinoza Rivera, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- María del Rocío Aceves Montes, del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Alejandro Morales, del CUCEI, a favor también de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Samantha Navarro, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Florencio Sánchez Sánchez, de la Preparatona Regional de Cocula, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Atzel Hisao Armenta Blanco del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Rodngo Maldonado Ortiz del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Diana Carolina Iñiguez Estrada del CUAAD, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- José de Jesús Becerra Santiago, Representante General del Personal Administrativo, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Óscar Cárdenas Tirado, del CUSur a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Luz Elena Becerra, del Centro Universitario de Tonalá a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Ernesto Olivares Gallo, del CUAAD, en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Sandra Díaz, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- José Luis Santana, del CUValles a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- José Guadalupe Salazar, del CUValles a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Suhey Ayala Ramírez del CUValles, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Alicia Peredo Merío, del CUValles, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Gabriela Monroy Figueroa del CUValles, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Catalina Bernal Ramírez, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Ernesto Madrid Zaines, del CUValles, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- J Guadalupe Maravilla Barajas, del CUAItos, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Jesús Olmos, del CUAItos, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Juan Caldera, del CUAItos a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- Magnolia Fierros del CUAItos a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Lizbeth Gutiérrez, del CUAItos a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Elizabeth Gómez, del CUCiénega, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Adelaida Valderrama Arias, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- María Parga, del CUCiénega, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Jesús Quintana, del CUCiénega, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Anuar Martínez, del CUCiénega, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- David Rivera Ahumada del CUValles a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Juan Manuel Soto García, del SEMS, en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Arnulfo Álvarez Álvarez, académico del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Ramón Álvarez, del SEMS, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Ernesto Flores Gallo del CUAAD, en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Jorge Galindo García, del CUCBA, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- José Rosas, del CUValles a favor del pronunciamiento y de los cuatro dictámenes
- Samuel Camarillo, de la Preparatoria número 3, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Valeria Aranda, de Ingenierías del CUCEI, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Dumas Peña, del CUCEI a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Ramón Balpuesta Pérez, consejero directivo del SEMS, en favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Jorge Alberto Balpuesta Pérez, del Sistema de Universidad Virtual, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Sara Hernández, del CUCEA, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Adelante, ¿señor Vicerrector ?

- Miguel Ángel Navarro, Vicerrector a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Alfredo Peña, Secretario General a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento
- Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, a favor de los cuatro dictámenes y del pronunciamiento





El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Con 134 votos a favor esta presidencia declara aprobados estos cuatro dictámenes, y se emitirá el pronunciamiento en los términos que aquí ha sido descrito

Pasamos a continuación, rápidamente le pediría al señor Secretario si desahogamos los dictámenes de Educación, solamente leyendo los Resolutivos que se tienen en cada uno de los temas

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 4 de noviembre de 2015, en el que **el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional**, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

**Dictamen N° I/2017/001**

Resolutivos

PRIMERO Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO El programa académico del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	8	2.5
Área de Formación Básico Particular	15	4.6
Área de Formación Especializante	288	89.2
Área de Formación Optativa Abierta	12	3.7
<b>Total</b>	<b>323</b>	<b>100</b>

Área de Formación Básico Común

Unidad de Aprendizaje	<sup>3</sup> Tipo	Horas BCA	Horas <sup>2</sup> AMI	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Metodología de la investigación	C	64	0	64	4	
Bioestadística	C	64	0	64	4	
<b>Totales</b>		<b>128</b>	<b>0</b>	<b>128</b>	<b>8</b>	



### Área de Formación Básico Particular

Unidad de Aprendizaje	<sup>1</sup> Tipo	Horas <sup>1</sup> BCA	Horas <sup>2</sup> AMI	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Fundamentos de la investigación en nutrición traslacional	C	48	0	48	3	
Bioquímica y biología molecular de la nutrición	C	48	0	48	3	
Epidemiología de la nutrición	C	48	0	48	3	
Fisiología de la nutrición en la salud y en la enfermedad	C	48	0	48	3	Bioquímica y biología molecular de la nutrición
Investigación en nutrición traslacional aplicada	C	48	0	48	3	Fundamentos de la investigación en nutrición traslacional
Totales		240	0	240	15	



### Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	<sup>1</sup> Tipo	Horas <sup>1</sup> BCA	Horas <sup>2</sup> AMI	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Seminario de Investigación en nutrición traslacional I	S	24	24	48	3	
Seminario de Investigación en nutrición traslacional II	S	24	24	48	3	Seminario de Investigación en nutrición traslacional I
Seminario de investigación en nutrición traslacional III	S	24	24	48	3	Seminario de investigación en nutrición traslacional II
Seminario de investigación en nutrición traslacional IV	S	24	24	48	3	Seminario de investigación en nutrición traslacional III
Seminario de investigación en nutrición traslacional V	S	40	40	80	5	Seminario de investigación en nutrición traslacional IV
Seminario de investigación en nutrición traslacional VI	S	40	40	80	5	Seminario de investigación en nutrición traslacional V
Seminario de investigación en nutrición traslacional VII	S	40	40	80	5	Seminario de investigación en nutrición traslacional VI
Seminario de investigación en nutrición traslacional VIII	S	40	40	80	5	Seminario de investigación en nutrición traslacional VII
Seminario de investigación en nutrición traslacional IX	S	40	40	80	5	Seminario de investigación en nutrición traslacional VIII
Seminario de investigación en nutrición traslacional X	S	40	40	80	5	Seminario de investigación en nutrición traslacional IX
Trabajo de investigación en nutrición traslacional I	L	96	144	240	15	





Unidad de Aprendizaje	<sup>3</sup> Tipo	Horas <sup>1</sup> BCA	Horas <sup>2</sup> AMI	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Trabajo de investigación en nutrición traslacional II	L	115	173	288	18	Trabajo de investigación en nutrición traslacional I Seminario de Investigación en nutrición traslacional y Metodología de la Investigación
Trabajo de investigación en nutrición traslacional III	L	128	192	320	20	Trabajo de investigación en nutrición traslacional II y Bioestadística
Trabajo de investigación en nutrición traslacional IV	L	128	192	320	20	Trabajo de investigación en nutrición traslacional III
Trabajo de investigación en nutrición traslacional V	L	120	280	400	25	Trabajo de investigación en nutrición traslacional VI
Trabajo de investigación en nutrición traslacional VI	L	120	280	400	25	Trabajo de investigación en nutrición traslacional V
Trabajo de investigación en nutrición traslacional VII	L	120	280	400	25	Trabajo de investigación en nutrición traslacional VI
Trabajo de investigación en nutrición traslacional VIII	L	120	280	400	25	Trabajo de investigación en nutrición traslacional VII
Trabajo de investigación en nutrición traslacional IX	L	120	280	400	25	Trabajo de investigación en nutrición traslacional VIII
Trabajo de investigación en nutrición traslacional X	L	120	280	400	25	Trabajo de investigación en nutrición traslacional IX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	<sup>3</sup> Tipo	Horas <sup>1</sup> BCA	Horas <sup>2</sup> AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Actividad complementaria en nutrición traslacional I	L	38	10	48	3	
Actividad complementaria en nutrición traslacional II	L	38	10	48	3	
Actividad complementaria en nutrición traslacional III	L	38	10	48	3	
Actividad complementaria en nutrición traslacional IV	L	38	10	48	3	
Actividad complementaria en nutrición traslacional V	L	38	10	48	3	
Tópicos selectos en nutrición traslacional I	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición traslacional II	C	50	14	64	4	
Totales		1813	2795	4608	288	

### Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	<sup>3</sup> Tipo	Horas <sup>1</sup> BCA	Horas <sup>2</sup> AMI	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Tópicos selectos en nutrición traslacional III	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición traslacional IV	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición traslacional V	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición traslacional VI	C	50	14	64	4	



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA	Horas AMI	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Tópicos selectos en nutrición traslacional VII	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos en nutrición traslacional VIII	C	50	14	64	4	
Topicos selectos I	C	50	14	64	4	
Tópicos selectos II	C	50	14	64	4	
Topicos selectos III	C	50	14	64	4	
Topicos selectos IV	C	50	14	64	4	
Topicos selectos V	C	50	14	64	4	
Topicos selectos VI	C	50	14	64	4	
Topicos selectos VII	C	50	14	64	4	

BCA = horas bajo la conducción de un académico

AMI = horas de actividades de manera independiente

C = Curso

L = Laboratorio

S = Seminario



**TERCERO** Con fundamento en los criterios académicos y de calidad, la Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas

**CUARTO** Los requisitos de ingreso al Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- Título de Licenciatura o Acta de titulación de la Licenciatura en Nutrición, Medicina, Químico Farmacéutico y Biólogo o título afín, la Junta Académica considerará los contenidos del programa cursado por el aspirante y su experiencia profesional,
- Certificado original oficial que acredite un promedio mínimo de ochenta,
- Curriculum vitae* con evidencias de su trayectoria académica y de investigación,
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- Carta del aspirante que indique su compromiso de dedicación de tiempo completo al posgrado así como de finalizar el mismo en tiempo y forma.
- Acreditar, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, el dominio del idioma inglés, mínimo en el nivel B1 (deseable B2), o equivalente (ejemplos de exámenes TOEFL ITP, TOEIC, IELTS, etc.),
- Aprobar el examen de conocimientos básicos en investigación, propuesto por la Junta Académica,



- h) Aprobar el examen de conocimientos de nutrición determinado por la Junta Académica,
- i) Presentar una entrevista con al menos dos miembros de la Junta Académica (preferentemente integrada por profesores de tiempo completo del programa),
- j) Presentar un anteproyecto de trabajo relacionado con las líneas de generación de conocimientos del programa.
- k) Exposición de un tema relacionado con la nutrición asignado y evaluado por el Comité de Selección y
- l) Aquellos que establezca la convocatoria

**QUINTO** Son requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación,
- b) Dedicarse a tiempo exclusivo a sus estudios
- c) Cumplir con la totalidad de sus actividades académicas asistenciales y no asistenciales, establecidas en cada semestre por su Comité Tutorial.
- d) Demostrar una conducta adecuada con el personal administrativo del programa, Comité Tutorial y Junta Académica, además de lo relacionado con la expresión y difusión de su propio trabajo de investigación o del trabajo de investigación de algún otro miembro del programa de Doctorado, así como con la comunidad universitaria y la sociedad en general



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**SEXTO** Los requisitos de egreso además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son

- a) Haber concluido el programa de Doctorado, aprobando con una calificación promedio mínima de 80 cada ciclo escolar.
- b) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- c) Presentar defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original.
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. y
- e) Cubrir los aranceles correspondientes

**SÉPTIMO** La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será tesis

**OCTAVO** El Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional tiene una duración de 10 (diez) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción

Cuando el estudiante cuente con estudios de posgrado previos y le sean revalidados créditos, podrá concluir el Doctorado en un mínimo de 6 (seis) ciclos escolares



NOVENO Los certificados se expedirán como Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional El grado se expedirá como Doctor (a) en Ciencias de la Nutrición Traslacional

DÉCIMO El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 6 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, para estudiantes nacionales Para estudiantes extranjeros, con el objetivo de favorecer la internacionalización del programa educativo corresponderá el equivalente a 7.5 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara

DECIMO PRIMERO Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación serán canalizados al programa

DECIMO TERCERO Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica universitaria

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara Jal., 20 de enero de 2017  
Comisión Permanente de Educación

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a la consideración del pleno el dictamen marcado con el número I/2017/001, proveniente del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y por el cual se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional, a partir del ciclo escolar 2017 "B", ¿si hubiere algún comentario. ? De no haberlo se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto. ?, aprobado ¿Abstenciones. ? ¿En contra. ? Adelante señor Secretario



El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen de fecha del 14 de mayo de 2015 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone el cambio de nombre del Centro de Estudios México-Estados Unidos a Centro de Estudios Globales

Dictamen N° I/2017/002

Resolutivos

\* PRIMERO Se modifica el nombre del Centro de Estudios México-Estados Unidos a Centro de Estudios Globales, adscrito al Departamento de Estudios Regionales-INESER y a la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir de la aprobación del presente dictamen

SEGUNDO El Centro de Estudios Globales es una unidad del Departamento de Estudios Regionales-INESER, que realiza investigación y cuyo objetivo principal es analizar las transformaciones manifestadas en diversas escalas espaciales y temporales pero que a su vez se encuentran interconectadas por vínculos de índole económica, social, política, cultural ambiental, entre otras, y que en conjunto abren nuevas perspectivas analíticas, epistemológicas, teóricas y metodológicas

TERCERO El Centro de Estudios Globales contará con un Director cuyo cargo será honorífico El Director durará en su cargo tres años, contados a partir de los treinta días siguientes en que haya sido designado el Rector del Centro, y será designado por el Jefe del Departamento de Estudios Regionales-INESER, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica, en el artículo 147, fracción VI del Estatuto General y en el artículo 94 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

De acuerdo al artículo 93 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas son requisitos para ser Director del Centro

- I Se profesor de tiempo completo con la categoría académica Titular, y
- II Ser de reconocida capacidad académica en el objeto del Centro de Investigación

Considerando que el Centro es una organización de trabajo académico del Departamento de Estudios Regionales-INESER, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe

CUARTO El Centro de Estudios Globales se ubica en el espacio físico del Departamento de Estudios Regionales-INESER el cual se encuentra en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



QUINTO El Centro de Estudios Globales contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos, y estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Estudios Regionales-INESER, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

SEXO Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica universitaria*

TRANSITORIO

ÚNICO Cuando en cualquier otro documento normativo se haga referencia al Centro de Estudios México-Estados Unidos del Departamento de Estudios Regionales-INESER, se entenderá que se alude al Centro de Estudios Globales

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal., 20 de enero de 2017  
Comisión Permanente de Educación \*



El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a la consideración de Ustedes el dictamen I/2017/002 por el cual el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone el cambio de nombre del Centro de Estudios México-Estados Unidos a Centro de Estudios Globales, ¿si hubiere alguna observación o comentario. ? de no haberlo se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ? muchas gracias. aprobado ¿Abstenciones. ? ¿En contra ? Gracias Adelante

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Éste es igual es de un cambio de nombre A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen de fecha del 14 de mayo de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone el cambio de denominación del Centro de Estudios de la Coyuntura Económico Regional a Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas

Dictamen N° I/2017/003

Resolutivos

\* PRIMERO Se modifica el nombre del Centro de Estudios de la Coyuntura Económico Regional a Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas, adscrito al Departamento de Estudios Regionales-INESER y a la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas a partir de la aprobación del presente dictamen



SEGUNDO El Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas es una unidad del Departamento de Estudios Regionales-INESER, que realiza investigación cuyo objetivo principal es estudiar la evolución de las instituciones y organizaciones económicas

TERCERO El Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas contará con un Director cuyo cargo será honorífico. El Director durará en su cargo tres años contados a partir de los treinta días siguientes en que haya sido designado el Rector del Centro, y será designado por el Jefe del Departamento de Estudios Regionales-INESER, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la *Ley Orgánica*, el artículo 147, fracción VI del *Estatuto General* y el artículo 94 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas*

De acuerdo al artículo 93 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas*, son requisitos para ser Director del Centro

- I Se profesor de Tiempo Completo con la categoría académica Titular, y
- II Ser de reconocida capacidad académica en el objeto del Centro de Investigación

Considerando que el Centro es una organización del trabajo académico del Departamento de Estudios Regionales-INESER, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe

CUARTO El Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas se ubica físicamente en el espacio del Departamento de Estudios Regionales-INESER, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

QUINTO El Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos, estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Estudios Regionales-INESER del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

SEXO Ejecútase el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria

TRANSITORIO

ÚNICO Cuando en cualquier otro documento normativo se haga referencia al Centro de Estudios de la Coyuntura Económica del Departamento de Estudios Regionales-INESER se entenderá que se alude al Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. 20 de enero de 2017  
Comisión Permanente de Educación \*



El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen I/2017/003 de la Comisión de Educación proveniente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por el cual se propone el cambio de denominación del Centro de Estudios de la Coyuntura Económico Regional a Centro de Estudios de las Instituciones y Organizaciones Económicas, ¿si alguien tuviera alguna observación o comentario. ? de no haberla se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ? gracias, aprobado ¿En contra. ? ¿Abstenciones. ? Gracias Adelante señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A la Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el 10 de octubre de 2016, este dictamen en el que **el Centro Universitario del Norte propone la creación del Laboratorio de Neurociencias Cognitiva**

#### Dictamen N° I/2017/004

#### Resolutivos

PRIMERO Se crea el Laboratorio de Neurociencia Cognitiva, adscrito al Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable de la División de Cultura y Sociedad del Centro Universitario del Norte a partir de la aprobación del presente dictamen

SEGUNDO El Laboratorio de Neurociencia Cognitiva es la unidad del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable que apoya las funciones sustantivas de investigación y docencia del Centro Universitario del Norte en el estudio de las bases cerebrales de la cognición, a través de técnicas como la electrofisiología la neurometría, el rastreo ocular la evaluación neuropsicológica y la psicometría

TERCERO El Laboratorio de Neurociencia Cognitiva contará con un responsable, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la *Ley Orgánica* en el artículo 147, fracción VI del *Estatuto General* y en el artículo 69 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Norte*

De acuerdo al artículo 70 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Norte*, son requisitos para ser Director del Centro

- I Ser profesor de Tiempo Completo con la categoría académica de Titular y
- II Ser de reconocida capacidad académica en el objeto del Centro de Investigación

La gestión del responsable del Laboratorio iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y tendrá vigencia hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio de Rector de Centro





CUARTO Que el Laboratorio de Neurociencia Cognitiva tendrá como objetivo desarrollar proyectos de investigación relevantes para el esclarecimiento de las relaciones entre la cognición, sus bases neurales, así como las variables sociodemográficas y multiculturales de la población que habita la región norte de Jalisco

QUINTO El Laboratorio de Neurociencia Cognitiva estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario del Norte

SEXTO El Laboratorio de Neurociencia Cognitiva contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos, y estará incorporado al techo presupuestal de la División de Cultura y Sociedad del Centro Universitario del Norte

SÉPTIMO Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. 20 de enero de 2017  
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen de la Comisión Permanente de Educación, marcado con el número I/2017/004, por el cual se propone la creación del Laboratorio de Neurociencias Cognitiva en el Centro Universitario del Norte, ¿si tuvieron alguna observación o comentario ?, de no haberlo, se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ?, gracias, aprobado ¿En contra. ? ¿Abstenciones ? Adelante señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 11 de octubre de 2016, en el que **el Consejo del Centro Universitario de Los Valles propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Psicología de la Salud:**

**Dictamen N° I/2017/008**

Resolutivos

\* PRIMERO Se abre, en el Centro Universitario de Los Valles, el programa académico de la Maestría en Psicología de la Salud, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2017 "B", misma que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud

SEGUNDO Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, se apegarán a lo dispuesto en el dictamen de creación número I/2012/348, aprobado el 18 de diciembre de 2012 por el H Consejo General Universitario



**TERCERO** El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 4 (cuatro) unidades de medida y actualización (UMAS) mensuales generales por ciclo escolar, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara

**CUARTO** Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras

**QUINTO** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Valles. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa

**SEXTO** Ejecutase el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal., 10 de febrero de 2017  
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen I/2017/008, proveniente del Centro Universitario de Los Valles, por el cual se propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Psicología de la Salud de no haber ningún comentario, esta presidencia pregunta a la asamblea ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ? aprobado ¿En contra ? ¿Abstenciones. ? Gracias

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 28 de mayo de 2016 en el que el **Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, propone crear el programa académico de la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales:**

**Dictamen N° I/2017/009**

Resolutivos

\* PRIMERO Se crea el programa académico de la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a partir del ciclo escolar 2017 "B"



SEGUNDO El programa académico de la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	20	22.22
Área de Formación Básico Particular	20	22.22
Área de Formación Especializante	30	33.33
Área de Formación Optativa Abierta	20	22.22
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos	Prerrequisito
Teoría de las Relaciones Internacionales	C	60	20	80	5	
Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales	T	60	20	80	5	
Prácticas Profesionales	S	60	20	80	5	
Seminario de Gestión Internacional						
Prácticas Profesionales	CT	60	20	80	5	
Taller de Vinculación Internacional						
<b>Total</b>		<b>240</b>	<b>80</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	

Área de Formación Básico Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos	Prerrequisito
Elaboracion de Proyectos I	CT	60	20	80	5	
Elaboracion de Proyectos II	CT	60	20	80	5	Elaboracion de Proyectos I
Elaboracion de Proyectos III	CT	60	20	80	5	Elaboracion de Proyectos II
Elaboracion de Proyectos IV	CT	60	20	80	5	Elaboracion de Proyectos III
<b>Total</b>		<b>240</b>	<b>80</b>	<b>320</b>	<b>20</b>	



Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos	Prerrequisito
Teorías de Política Exterior	C	60	20	80	5	Teoría de las Relaciones Internacionales
Política Exterior de México I	C	60	20	80	5	
Política Exterior de México II	C	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Teoría sobre Paradiplomacia y Cooperación Internacional Descentralizada	C	60	20	80	5	Teorías de Política Exterior
Relaciones Internacionales de los Gobiernos Locales y Actores no Estatales	C	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Taller de Casos de Acción Exterior de Gobiernos Locales y Actores no Estatales	C	60	20	80	5	Política Exterior de México II
Total		360	120	480	30	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Comercio Internacional y Paradiplomacia	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Diplomacia Cultural de los Gobiernos Locales	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Organismos Internacionales para el Apoyo en la Acción Exterior de Gobiernos Locales y Actores no Estatales	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Procuración de Fondos de los Actores no Gubernamentales	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Cooperación Internacional Descentralizada	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Relaciones Internacionales América del Norte	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Relaciones Internacionales América Latina	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I





Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos	Prerrequisito
Relaciones Internacionales Europa	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Relaciones Internacionales Asia y Oceanía	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Relaciones Internacionales África y Medio Oriente	CT	60	20	80	5	Política Exterior de México I
Total		600	200	800	50	

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico  
<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente  
<sup>3</sup>C = Curso  
CT = Curso Taller  
S = Seminario  
I = Taller

**TERCERO** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad



**CUARTO** Los requisitos para ingresar a la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- El título de Licenciatura o acta de titulación en Relaciones Internacionales o en cualquier disciplina afín a las Ciencias Sociales,
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes,
- Comprobar conocimientos del idioma inglés al menos en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia o equivalente (ejemplos de exámenes TOEFL ITP TOEIC, IELTS, etc.),
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa,
- Presentar el examen EXANI III (CENEVAL), y acreditarlo con el puntaje que establezca la Junta Académica,
- Entrevista con la Junta Académica del programa,
- Acreditar el Curso Propedéutico y
- Aquellos que establezca la convocatoria



**QUINTO** Los requisitos de permanencia además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Cumplir con las actividades escolares y extraescolares derivadas del plan de estudios y
- Realizar las prácticas profesionales conforme a los lineamientos que establezca la Junta Académica

**SEXTO** Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente,
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios,
- Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional,
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes

**SÉPTIMO** Las modalidades para la obtención del grado de Maestría son

- Memoria de evidencia profesional,
- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- Tesis



**OCTAVO** El programa de Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción

**NOVENO** Los certificados se expedirán como Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales El grado se expedirá como Maestro (a) en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales

**DÉCIMO** El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 5 (cinco) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales generales, por ciclo escolar, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara

**DECIMO PRIMERO** Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa –en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación– cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras



DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa

DECIMO TERCERO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 10 de febrero de 2017  
Comisión Permanente de Educación \*



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen I/2017/009, por el cual se propone la creación de la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ¿si hubiera algún comentario ? de no haberlo, se pregunta ¿si se aprueba favor de manifestarlo con su voto ? aprobado ¿En contra ?  
¿Abstenciones ? Adelante señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A la Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 2 de febrero de 2016 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la Especialidad en Prótesis Maxilofacial:

Dictamen N° I/2017/010

Resolutivos

\* PRIMERO Se crea el programa académico de la Especialidad en Prótesis Maxilofacial, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y las instituciones hospitalarias que autonce el Consejo del Centro, a partir del ciclo escolar 2017 "B"



SEGUNDO El programa académico de la Especialidad en Prótesis Maxilofacial es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

**Plan de estudios**

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	46	16
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	65	23
Área de Formación Especializante Obligatoria	157	57
Área de Formación Optativa Abierta	10	4
Número de créditos para optar al diploma	278	100

**Área de Formación Básico Común Obligatoria**

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Bioética en la investigación odontológica	C	32	0	0	32	2
Biomateriales en odontología	C	48	16	0	64	4
Comportamiento dentro del quirófano	CT	16	16	0	32	2
Farmacología especializada	CL	48	16	0	64	4
Anatomía de cabeza y cuello	C	48	16	0	64	4
Diagnóstico integral en Prostodoncia	C	32	0	0	32	2
Fotografía clínica	C	32	0	0	32	2
Control del dolor orofacial	CL	32	32	0	64	4
Redacción de documentos científicos	C	32	0	0	32	2
Bioseguridad	CL	32	0	0	32	2
Epidemiología en Prostodoncia	CT	16	16	0	32	2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
R. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Microscopía electrónica y microanálisis	CT	16	32	0	48	3
Estadística avanzada	S	32	0	0	32	2
Protocolo de tesis I	S	32	16	0	48	3
Protocolo de tesis II	S	32	16	0	48	3
Metodología de la investigación I	S	32	16	0	48	3
Metodología de la investigación II	S	32	0	0	32	2
<b>Total</b>		<b>544</b>	<b>192</b>	<b>0</b>	<b>736</b>	<b>46</b>

Área de Formación Básico Particular Obligatoria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Protésis bucal fija	CT	16	16	0	32	2
Protodoncia total y removible	CT	16	16	0	32	2
Embriología craneo-facial	CL	48	16	0	64	4
Fisiología especializada	C	32	0	0	32	2
Manejo integral de labio y paladar hendido	CL	32	16	0	48	3
Fisiología del lenguaje en la rehabilitación protésica	C	32	16	0	48	3
Introducción a la radiología	CT	32	16	0	48	3
Microbiología maxilofacial	CL	32	16	0	48	3
Diagnóstico radiológico en área buco-maxilofacial	CT	32	16	0	48	3
Anatomía dinámica y expresiva del rostro humano	CT	32	32	0	64	4
Biomateriales de uso maxilofacial	CT	16	16	0	32	2



Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Anatomía post quirúrgica de cabeza y cuello	CT	32	16	0	48	3
Genética en odontología	CT	32	0	0	32	2
Generalidades de Inmunología	CT	16	16	0	32	2
Clasificación de los defectos craneofaciales congénitos	CT	32	0	0	32	2
Patología y medicina bucal	CL	32	32	0	64	4
Generalidades de radioterapia	C	32	0	0	32	2
Generalidades de quimioterapia	C	32	0	0	32	2
Generalidades de neoplasias malignas de cabeza y cuello	C	32	0	0	32	2
Generalidades de procedimientos quirúrgicos de cabeza y cuello	C	32	0	0	32	2
Manejo multidisciplinario del paciente oncológico	C	48	0	0	48	3
Generalidades de psicología del paciente mutilado y oncológico	C	48	0	0	48	3
Generalidades de bioingeniería humana	CT	32	16	0	48	3
Ortodontología maxilofacial	CL	32	32	0	64	4
<b>Total</b>		<b>752</b>	<b>288</b>	<b>0</b>	<b>1040</b>	<b>65</b>



### Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Propedéutica y semiología en prótesis maxilofacial	C	32	16	0	48	3
Técnicas de impresión extra oral e intraoral en pacientes especiales	CT	32	48	0	80	5
Adiestramiento clínico en prótesis maxilofacial I	N	0	144	0	144	9
Laboratorio de prótesis maxilofacial I	L	0	80	0	80	5
Calidad de vida y rehabilitación maxilofacial	C	32	0	0	32	2



Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMJ <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Consideraciones protésicas en pacientes con LPH	CT	48	16	0	64	4
Obturadores palatinos y prótesis fonooarticulares	CT	32	0	0	32	2
Características imagenológicas de lesiones buco maxilofaciales	C	32	0	0	32	2
Prótesis maxilofaciales en defectos congénitos	C	48	0	0	48	3
Prótesis maxilofacial y su interacción con cirugía plástica	C	32	0	0	32	2
Protésis nasales	CT	32	0	0	32	2
Protésis faciales	CT	32	0	0	32	2
Protésis auriculares	CT	32	0	0	32	2
Rotación interinstitucional I	N	0	96	0	96	6
Adiestramiento clínico en prótesis maxilofacial II	N	0	144	0	144	9



Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMJ <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Laboratorio de prótesis maxilofacial II	L	0	80	0	80	5
Consideraciones protésicas en pacientes oncológicos	C	64	0	0	64	4
Complicaciones y secuelas odontológicas del tratamiento oncológico	C	64	0	0	64	4
Control del dolor orofacial en el paciente mutilado	CT	32	16	0	48	3
Defectos de órbita y anexos	C	32	0	0	32	2
Generalidades de oculoplastia	C	32	0	0	32	2
Prótesis oculares y accesorios quirúrgicos en oculoplastia	C	80	0	0	80	5
Protésis oculo palpebrales	CT	64	0	0	64	4
Rotación interinstitucional II	N	0	96	0	96	6



Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Adiestramiento clínico en prótesis maxilofacial III	N	0	144	0	144	9
Laboratorio de prótesis maxilofacial III	L	0	80	0	80	5
Prótesis maxilofaciales complejas	C	64	0	0	64	4
Implantes craneales	CT	48	0	0	48	3
Reconstrucción protésico-quirúrgica craneofacial	CT	48	0	0	48	3
Implantología craneofacial	CT	48	0	0	48	3
Prótesis maxilofacial sobre implantes	CT	32	0	0	32	2
Rotación interinstitucional III	N	0	96	0	96	6
Adiestramiento clínico en prótesis maxilofacial IV	N	0	320	0	320	20
Laboratorio de prótesis maxilofacial IV	L	0	144	0	144	9
<b>Total</b>		<b>992</b>	<b>1520</b>	<b>0</b>	<b>2512</b>	<b>157</b>



Área de Formación Optativa Abierta

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas BCA <sup>1</sup>		Horas AMI <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Programación Neurolingüística	CT	32	0	0	32	2
Ergonomía en salud	C	32	0	0	32	2
Mercadotecnia	C	32	0	0	32	2
Pedagogía	C	32	0	0	32	2
Odontología basada en evidencias	C	32	0	0	32	2
<b>Total</b>		<b>160</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>160</b>	<b>10</b>

<sup>1</sup> BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup> AMI = horas de actividades de manera independiente

C = Curso

CL = Curso Laboratorio

CT = Curso Taller

L = Laboratorio

N = Clínica

S = Seminario



**TERCERO** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad

**CUARTO** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Prótesis Maxilofacial, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a) Título de Cirujano Dentista o de Médico Cirujano y Partero, con cualquiera de las denominaciones utilizadas emitidos por instituciones educativas reconocidas,
- b) Certificado de estudios precedentes que acredite un promedio mínimo de ochenta,
- c) Acta de nacimiento original,
- d) Carta compromiso de dedicar el tiempo necesario a la Especialidad,
- e) Carta de exposición de motivos de por qué se quiere estudiar la Especialidad,
- f) Proyecto de investigación a realizar durante la Especialidad,
- g) Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente y
- h) Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere



- a) Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Si el alumno es extranjero también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

**QUINTO** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación,
- b) Dedicar el tiempo necesario a las tareas de la Especialidad, y
- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

**SEXTO** Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Prótesis Maxilofacial, los siguientes

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

**SÉPTIMO** El plan de estudios de la Especialidad en Prótesis Maxilofacial tiene una duración de 2 años



OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- Aprobar el examen final, así como defender y aprobar el trabajo de tesis, y
- Presentar constancia de no adeudo, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Prótesis Maxilofacial

DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara

Además de lo estipulado en la normatividad universitaria, el alumno pagará una aportación extraordinaria equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) mensuales vigentes por semestre. Dicha cuota se aplicará al mantenimiento y actualización de equipo docente, movilidad estudiantil y de profesores, gestión y inculcación del programa

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas serán canalizados al programa

DECIMO TERCERO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 17 de febrero de 2017  
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Dra. Mara Nadiezhdha Robles Villaseñor

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez  
C. María del Rocío Aceves Montes

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos "



El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen marcado con el número I/2017/010, proveniente de la Comisión de Educación por el cual se crea la Especialidad en Prótesis Maxilofacial en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. ¿si hubiera algún comentario ? De no haberlo se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ?, aprobado ¿En contra. ? ¿Abstenciones. ? Muy bien, pasamos ahora a los dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda Si es tan amable señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A las Comisiones de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen en que **el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone la creación del Centro de Investigación e Innovación Gastronómica**

**Dictamen N° I/2017/011**

**Resolutivos**

\* PRIMERO Se crea el Centro de Investigación e Innovación Gastronómica, adscrito al Departamento de Estudios Socioeconómicos de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa a partir de la aprobación del presente dictamen

SEGUNDO El Centro de Investigación e Innovación Gastronómica es la unidad académica dependiente del Departamento de Estudios Socioeconómicos y responde a la necesidad de desarrollar elementos teórico metodológicos que permitan la generación de conocimiento, así como la innovación y el desarrollo de técnicas y tecnologías aplicables a la investigación gastronómica que reflejen además, el estudio antropológico de nuestra gastronomía como patrimonio cultural

TERCERO El Centro de Investigación e Innovación Gastronómica contará con un Director El Director durará en su cargo tres años, contados a partir de los treinta días siguientes en que haya sido designado el Rector del Centro

La gestión del primer Director del Centro iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio del Rector del Centro Universitario

Son requisitos para ser Director del Centro

- I Ser profesor de Tiempo Completo con la categoría académica Titular, y
- II Ser de reconocida capacidad académica en el objeto de estudio del Centro de Investigación

CUARTO El Centro de Investigación e Innovación Gastronómica se ubica físicamente en el Centro Universitario de la Costa



QUINTO El Centro de Investigación e Innovación Gastronómica contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos, estará incorporado al techo presupuestal de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa

SEXTO Considerando que el Centro de Investigación e Innovación Gastronómica tendrá una forma de organización capaz de generar recursos propios y poseerá responsabilidades sobre los bienes y equipos adscritos al mismo, será reconocido como una Unidad Responsable de Gasto (URE) dependiente del Departamento de Estudios Socioeconómicos. En caso de generar recursos propios éstos podrán destinarse para gasto de inversión u otros gastos necesarios para su buen funcionamiento

SÉPTIMO Ejecútense el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica universitaria*

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 10 de febrero de 2017

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda . "



El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen I/2017/011, por el cual se propone la creación del Centro de Investigación e Innovación Gastronómica, en el Centro Universitario de la Costa, ¿si hubiera alguna pregunta o comentario ?

Rectora del CUA, Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla ¡Disculpe! es que no la alcanzaba a ver Adelante

Rectora del CUA, Mara Nadiezhda Robles Villaseñor Muchas gracias señor Rector y compañeros. Simplemente quisiera felicitar al Centro Universitario de la Costa, por el gran trabajo que ha hecho en torno a la elaboración de este proyecto que, como Ustedes saben, en Puerto Vallarta se desarrolla un importantísimo proyecto que estoy segura que va a tener una trascendencia nacional e internacional, originalmente conocido como "Estación gourmet", y que pretende ser no solamente una escuela de formación en ciencias y artes gastronómicas, sino una ventana de las posibilidades que tiene nuestro país, mostrarle al mundo la cocina mexicana como patrimonio de la humanidad, y también puede ser un espacio para certificar a todos los cocineros y chefs que en instituciones de educación superior públicas y privadas aprendan a cocinar de manera saludable, nutritiva y sabrosa





Creo que se está cocinando en Puerto Vallarta un proyecto del que pronto vamos a estar tan orgullosos como de los otros proyectos internacionales de la Universidad y sólo quería hacer esa felicitación al CUCosta, y hacer mención que en estos tiempos en los que tantos valores democráticos se están cuestionando, tenemos un atisbo de esperanza justamente en nuestra cultura. Muchas gracias

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. Gracias. Efectivamente desde hace tres años esta presidencia y la Comisión de Hacienda hemos estado haciendo gestiones para dotar de recursos que nos permitieran hacer la construcción de la "Estación gourmet", y en virtud del grado de avance que lleva ya la edificación es que precisamente por eso se está aprobando o se propone aprobar ya este Centro de Innovación Gastronómica.

Si no hubiera más comentarios, pregunto ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto. ¿, aprobado ¿En contra ¿, Abstenciones. ¿ Bien, pasamos al siguiente dictamen, si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos. A las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 8 de febrero del 2017, en el que el **Centro Universitario de Los Lagos propone la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

#### Dictamen N° I/2017/027

#### Resolutivos

**PRIMERO** Se abre en el Centro Universitario de Los Lagos el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos a partir del ciclo escolar 2017 "B".

**SEGUNDO** El Centro Universitario de Los Lagos se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo, en su última modificación aprobada por el H. Consejo General Universitario el día 16 de diciembre del 2013, bajo el dictamen número I/2013/522.

**TERCERO** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Lagos.





CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* y en virtud de que el proceso de selección para el presente calendario ha iniciado, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 16 de febrero de 2017  
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen marcado con el número I/2017/027. por el cual se crea la Licenciatura en Periodismo, en el Centro Universitario de Los Lagos ¿Si hubiera algún comentario. ?

Consejero

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Adelante señor consejero

Consejero Es para una observación En el Resolutivo Primero dice que "a partir del ciclo 2017 "B" Y en el Cuarto dice que ya está, bueno dice "proceso de selección", ¿verdad? Si, y tenía una duda, si inició en "2017 "B" que se autorizara que ya entrara en funcionamiento antes

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Si, en el 2017 "B" tendría necesasamente que hacerse la promoción

Consejero Sí iniciar, el proceso de promocion tendría que iniciar

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Exactamente bueno si hubiera necesidad de hacer alguna modificación fina para que no haya alguna contradicción, y creo que es el espíritu de la propuesta ¿verdad? Entonces, lo verifica la Secretaría General y si no entrara en contradicción una fecha con la fecha de promoción, adelante, y si lo hiciera pues se hace el ajuste Muy bien, preguntaría ¿si no hay ninguna otra observación, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ? aprobado ¿Los que estén por la negativa. ? ¿Abstenciones. ? Adelante señor Secretario



El Secretario José Alfredo Peña Ramos A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen de la fecha del 18 de julio del 2016, en el que se propone la creación del Instituto de Energía Renovables en el CUTonalá

**Dictamen N° I/2017/033**

**Resolutivos**

PRIMERO Se crea el Instituto de Energías Renovables adscrito al Departamento de Estudios del Agua y de la Energía de la División de Ingenierías e Innovación Tecnológica del Centro Universitario de Tonalá, a partir de la aprobación del presente dictamen

SEGUNDO El Instituto de Energías Renovables, es la unidad departamental que tiene como objetivo la promoción, el desarrollo y la potenciación de actividades sociales científicas técnicas y económicas en el campo de las energías renovables para la investigación teórica, aplicada, desarrollo tecnológico y de innovación, docencia formación de recursos humanos y divulgación de todos los recursos de energías renovables

TERCERO El Instituto de Energía Renovables contará con un Director, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Estudios del Agua y de la Energía, que durará en su cargo 3 años, contados a partir de los 30 días siguientes en que haya sido designado el Rector del Centro

La gestión del primer Director del Instituto iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio del Rector del Centro

Serán requisitos para ser Director del Instituto

- I Contar con la categoría académica de Titular o grado de Doctor,
- II Ser profesor de Tiempo Completo y
- III Ser de reconocida capacidad académica en el objeto de estudio del Instituto

CUARTO El Instituto de Energías Renovables estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario Tonalá Av Nuevo Periférico No 555 Ejido San José Tateposco. CP 45425, Tonalá, Jalisco

QUINTO El Instituto de Energías Renovables contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación, cuenta con sus propias fuentes de financiamiento en apoyo a la investigación, sus programas y sus proyectos. Estará incorporado al techo presupuestal del Departamento de Estudios del Agua y de la Energía del Centro Universitario de Tonalá



SEXTO Considerando que el Instituto de Energías Renovables tendrá una forma de organización capaz de generar recursos propios y poseerá responsabilidades sobre los bienes y equipos adscritos al mismo, será reconocido como una Unidad Responsable de Gasto (URE), dependiente del Departamento de Estudios del Agua y de la Energía de la División de Ingenierías e Innovación Tecnológica. En caso de generar recursos propios, éstos podrán destinarse para gastos de inversión u otros gastos necesarios para su buen funcionamiento.

SÉPTIMO Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara Jal., 23 de febrero de 2017  
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez  
C. María del Rocío Aceves Montes

Dra. Ruth Padilla Muñoz  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez  
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González  
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla. Está a su consideración el dictamen por el cual se propone la creación del Instituto de Energías Renovables en el Centro Universitario de Tonalá, marcado con el número I/2017/033, ¿si hubiera algún comentario u observación. ? De no haberla, se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto. ?, aprobado ¿En contra. ? ¿Abstenciones. ?

Bien, pasamos ya, solamente nos faltan dos dictámenes, que son los de la Comisión de Hacienda, son dos dictámenes uno por el cual se da a conocer el Dictamen de Auditoría Externa que se hizo a la Universidad, de Información Contable que la conforma, correspondiente al 2016 Adelante señor Secretario General



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Esta Comisión Permanente de Hacienda propone a su atenta consideración la **Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre la Información Contable que la conforma, correspondiente al ejercicio 2016**

**Dictamen N° II/2017/029**

**Resolutivos**

\* PRIMERO Se aprueba la información financiera elaborada por la Dirección de Finanzas que integra la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Salles Sáinz Grant Thornton S.C", que contiene los estados financieros, sus notas, los estados presupuestarios analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos y el dictamen, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2016

SEGUNDO Se acuerda auditar la Cuenta Universitaria del ejercicio presupuestal de 2017 correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos

TERCERO La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el documento adjunto al dictamen emitido por el despacho auditor por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, para que en lo conducente sean atendidas por las Instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados

CUARTO La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se aprueba el presente dictamen La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables

QUINTO Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 2017

Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla  
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz  
Mtro. Edgar Enrique Velazquez Gonzalez

Mtro. Jose Alberto Castellanos Gutiérrez  
C. Jesus Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos \*



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
CONSEJO GENERAL



El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Solamente hacer el comentario de que la Universidad de Guadalajara, además de la Auditoría Externa que se hace a través del Despacho, que aprueba la Comisión de Hacienda ha sido auditada en los últimos cuatro años por la Auditoría Superior de la Federación De manera tal que han sido procesos concomitantes que generalmente arrojan los comentarios y las observaciones que todos hemos visto, pero que hasta ahora la Universidad de Guadalajara ha podido solventar, teniendo pendientes algunos de ellos por las fechas en las que nos han sido comunicados, pero hasta ahora la Universidad de Guadalajara ha acreditado satisfactoriamente estas revisiones y procesos de fiscalización que nos ha tocado atender

Bien está a su consideración el dictamen 29, proveniente de la Comisión de Hacienda, por el cual se propone la Cuenta Financiera Universitaria 2016 ¿si hubiera algún comentario ? De no haberlo se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ? , gracias aprobado ¿En contra. ? ¿Abstenciones. ?

Bien, sigue un dictamen en el cual quisiera yo dar una muy breve explicación hasta ahora y desde el año de 1989, en que se creó la Declaración Patrimonial, la Universidad de Guadalajara en una discusión que hubo en el Consejo General Universitario en aquel año decidió atender la convocatoria del Gobierno del Estado para que todos los funcionarios de la Universidad o un listado de funcionarios tuviéramos que presentar la declaración patrimonial cada año en atención a un procedimiento de transparencia y de control

La adhesión que hizo la Universidad de Guadalajara fue de carácter voluntario en virtud de que en 1989 éramos una institución que formaba parte del poder público en forma directa, y este tratamiento tuvo en el Consejo universitario Al declararse en 1984 la autonomía de la Universidad, en términos del Artículo Tercero Constitucional, también se convino que esta práctica se continuara haciendo, no obstante que es autónoma la Universidad lo siguiera haciendo de manera voluntaria

En esta ocasión hemos sido invitados, por parte del Gobierno del Estado, y Ustedes saben que se aprobó un paquete de Leyes Anticorrupción a nivel federal, y que va a entrar en vigor en el mes de julio de este año, y hay una serie de medidas que ahí vienen puestas, y que además de la Declaración Patrimonial nos obligarían a presentar la Declaración Fiscal y Declaración de Intereses, y que es lo que se llama "3 de 3". "3x3", conocida Estas declaraciones, además de la Declaración Patrimonial, son declaraciones que se hacen al sistema de la Contraloría estatal, y son de carácter privado en el sentido de que la información que ahí se contiene es estrictamente de orden personal, y daría a conocer de manera pública, esa es decisión estrictamente de cada funcionario y no podría hacerlo de parte de la institución



.Entonces lo que este dictamen establece, simplemente es que continuamos presentando, como hasta ahora lo hemos hecho, de manera voluntaria, los funcionarios de la Universidad de Guadalajara nuestra declaración patrimonial, sumada a estas otras dos declaraciones, que forman parte ya del Sistema Nacional Anticorrupción, y que vuelvo a repetir entrará en vigor a partir de julio de este año. Adeiante señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por el Rector General una **propuesta en la que se plantea que los funcionarios de esta Casa de Estudios, además de presentar su Declaración de Situación Patrimonial, se incorporen a la Declaración de Posible Conflicto de Interés y la presentación de la Constancia de Declaración Fiscal, establecidas en el Sistema de Declaración Patrimonial utilizado por el Poder Ejecutivo del Estado**

Dictamen N° II/2017/035

Resolutivos

" PRIMERO Los funcionarios universitarios de esta Casa de Estudio, además de presentar su declaración de situación patrimonial, se incorporan a la declaración de posible conflicto de interés y la presentación de la constancia de declaración fiscal, establecidas en el Sistema de Declaración Patrimonial utilizado por el Poder Ejecutivo del Estado, refrendando así su compromiso y solidaridad con la sociedad, a partir de la aprobación del presente dictamen

SEGUNDO La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara notificará a los miembros de la comunidad universitaria que deberán presentar las declaraciones de a) situación patrimonial, b) de posible conflicto de interés y c) la constancia de declaración fiscal, según corresponda, en los formatos electrónicos que para tal efecto determine la Contraloría del Estado respecto de las dos primeras

TERCERO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 23 de febrero de 2017  
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla  
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz                      Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez  
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González                      C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen II/2017/035 de la Comisión de Hacienda, por el cual se propone a este pleno continúe la presentación voluntaria de Declaración Patrimonial al Sistema, Declaración Fiscal y Declaración de Intereses, por parte de los funcionarios de esta Institución, ante el Sistema que coordina el Gobierno del Estado de Jalisco, y a través de la Contraloría General

Representante General del Alumnado (FEU) Jesús Arturo Medina Varela

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Adelante El Representante General del Alumnado

Representante General del Alumnado (FEU), Jesús Arturo Medina Varela Bueno, yo quiero exhortar a todos a que nos sumemos a esta iniciativa Yo celebro bastante y me tocó estar en la discusión en la Comisión de Hacienda cuando se proponía, por parte de la presidencia de la Comisión de Hacienda y nos platicaban el contexto de la misma

Ustedes saben que la iniciativa de la Ley "3 de 3", fue una iniciativa ciudadana y que fue una pugna porque se juntaron firmas, se promovió entre la sociedad civil organizada, por el Instituto Mexicano para la Competitividad y bueno cuando llega a la Cámara de Diputados se aprueba esta ley, un poco descafeinada dicen por ahí, porque no se alcanzó a dotarla de todas las expectativas que se tenían

Pero es una iniciativa muy interesante porque lo que busca combatir tácitamente es la corrupción México, en los países de la OCDE es el último país en términos de corrupción A México la impunidad es uno de los temas que más le duelen Hoy uno de los problemas públicos más importantes que afronta este país, todos sabemos que evidentemente es la inseguridad, pero el segundo de ellos acorde a los mexicanos y de encuestas por el IMCO, la corrupción es uno de los temas más importantes en la agenda pública, y este tipo de iniciativas vienen a fortalecer y vienen a empoderar a los ciudadanos, a darles posibilidades de tener acceso a la información, de señalar dónde hay casos de contubernio

Bueno, a mí me parece que la Universidad, al sumarse a esto, de adherirse y de proponerlo me parece que va a la vanguardia entre las universidades públicas del país Me parece que en esta Universidad tenemos mucho qué presumir, y yo al menos escuchaba todas las reflexiones que nos hacía el despacho esta Consultora, y bueno, la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara me parece excepcional, es una Universidad que no tiene deuda pública, pero además es una Universidad que tiene un Visor de Obras de las obras que está realizando la Universidad, de las licitaciones cuándo se van a concluir las próximas obras Es una Universidad que en términos de transparencia y ejercicio de rendición de cuentas bueno ahorita estamos viendo los informe de todos los rectores, y se están haciendo ejercicios muy importantes, y en esto nuestra Universidad tiene mucho qué presumir







A la Universidad de Guadalajara sus licitaciones que se generan, bueno es una tercera parte de lo que se hace en las licitaciones por parte de los gobiernos locales o del Gobierno del Estado, es decir, es una Universidad que ha hecho con el ejemplo y puede presumir de esto, y si podemos nosotros hoy empujar este tipo de temas, yo los invitaría a quien quiera adherirse y quiera sumarse de manera voluntaria lo hagamos en esta Universidad como un ejercicio de buena práctica, de buen ejemplo, y eso va a poner a la Universidad pública del Estado de Jalisco en un alto honor en este Estado

Y bueno, que hace mucha falta que instituciones como la nuestra enarbolemos este tipo de causas, y más cuando lo hacemos con el ejemplo, y aquí en la Universidad de Guadalajara me parece que tenemos mucho qué presumir. De mi parte es todo, Es cuánto señor Rector Muchas gracias

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Muchas gracias consejero Representante General de los estudiantes. De no haber otra intervención esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen marcado como II/2017/029, por el cual este Consejo General Universitario ratifica, a través del dictamen 035 la presentación de la Declaración Patrimonial, Declaración Fiscal y Declaración de Posible Conflicto de Interés, por parte de todos sus funcionarios, ¿los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. ?, aprobado ¿Los que estén en abstención. ? ¿Por la negativa. ? Muchas gracias

Ya solamente nos faltan cuatro dictámenes de becas los cuales si Ustedes no tienen inconveniente, le pediría al señor Secretario que leyera los Resolutivos de los cuatro, de manera continua, y los pondríamos en consideración en paquete si son tan amables

Preguntaría entonces ¿si están de acuerdo Ustedes en que sean presentados y votados de esta forma en paquete si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo. ?, aprobado, gracias ¿Por la negativa ? ¿Abstenciones. ? Bien, adelante señor Secretario



(Becas)

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Becas

1. Se autoriza el cambio de inicio del programa de estudios a Erika Mansol Ruiz Castillo mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Erika Mansol Ruiz Castillo**, para iniciar estudios de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona España a partir del 1º de diciembre de 2016 y hasta el 15 de octubre de 2019

**Dictamen N° V/2017/012**

Resolutivos

PRIMERO Se autoriza el cambio de inicio del programa de estudios a la C Erika Mansol Ruiz Castillo, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2016/469 de fecha 09 de diciembre de 2016 mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C Erika Mansol Ruiz Castillo para iniciar estudios de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona España a partir del 1º de diciembre de 2016 y hasta el 15 de octubre de 2019 para quedar de la siguiente manera

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 06 de febrero de 2017 y hasta el 15 de octubre de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1.600 euros,
- b Seguro médico anual \$9.000.00 M.N.,
- c Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.
- C Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 401 12 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo,
- e Gastos de instalación por única vez \$10.000.00 M.N., y
- f Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente

SEGUNDO Notifíquese a la C Erika Mansol Ruiz Castillo, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito



TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Erika Mansol Ruiz Castillo, iniciará el Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jalisco, 15 de febrero de 2017 "

2. Se dictamina a **Nayeli Alejandra Salas Carmona** con el objetivo de iniciar el Doctorado en Psicogerontología perspectiva del Ciclo Vital de la Universidad de Valencia, España, sin posibilidad de prórroga, al acreditar el título de *Máster* interuniversitario en Psicogerontología de la Universidad de Barcelona, España

Dictamen N° V/2017/013

Resolutivos

" PRIMERO Se dictamina a la C Nayeli Alejandra Salas Carmona, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Psicogerontología Perspectiva del Ciclo Vital de la Universidad de Valencia España, sin posibilidad de prórroga, al acreditar el título de *Máster* Interuniversitario en Psicogerontología de la Universidad de Barcelona España

SEGUNDO La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c Maternal bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 300 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo,
- e Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N. y
- f Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente

La beca-crédito completa queda condicionada a la presentación del documento oficial que acredite la aceptación definitiva al programa de estudios



TERCERO La C Nayeli Alejandra Salas Carmona, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

CUARTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C Nayeli Alejandra Salas Carmona, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

QUINTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Nayeli Alejandra Salas Carmona, iniciará el Doctorado en Psicogerontología Perspectiva del Ciclo Vital de la Universidad de Valencia España, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 15 de febrero de 2017 "

Se autoriza el cambio de inicio del programa de estudios a **Leticia Lemus Cárdenas**, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a para iniciar estudios de Doctorado en Ingenierías Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña España

Dictamen N° V/2017/014

#### Resolutivos

PRIMERO Se autoriza el cambio de inicio del programa de estudios a la C Leticia Lemus Cárdenas, por lo que se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen V/2016/444 de fecha 01 de diciembre de 2016 mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C Leticia Lemus Cárdenas para iniciar estudios de Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 1º de diciembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2019, para quedar de la siguiente manera

SEGUNDO La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 1º de febrero de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara



- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d) Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 401.12 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo.
- e) Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente

SEGUNDO Notifíquese a la C. Leticia Lemus Cárdenas, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio*, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y toda vez que la C. Leticia Lemus Cárdenas, iniciará el Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de febrero de 2017

4. Se prorroga la beca crédito complementaria sin posibilidad de renovación para que el **Oscar Jorge Romero Jr.** obtenga el grado de Maestría en Asuntos Internacionales en The New School, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica

Dictamen N° V/2017/015

Resolutivos

PRIMERO Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que el C. Oscar Jorge Romero Jr obtenga el grado de Maestría en Asuntos Internacionales en The New School, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 24 de mayo de 2017 y hasta el 22 de diciembre de 2017

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares,
- b) Seguro médico \$5,250.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico \$5,830.00 M.N. y
- d) Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico correspondiente



**TERCERO** En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

**CUARTO** El C Óscar Jorge Romero Jr, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite o bien deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca

**QUINTO** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y toda vez que el C Oscar Jorge Romero Jr obtenga el grado de Maestría en Asuntos Internacionales en The New School Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de febrero de 2017

Mtro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Mtro Ernesto Flores Gallo  
Mtro Francisco Vera Soria

Dr José Guadalupe Salazar Estrada  
C Rodrigo Maldonado Ortiz

Mtro José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

son todos

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Están a su consideración estos cuatro dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, y preguntaría ¿si alguien desea hacer alguna intervención sobre el marcado con el número V/2017/012, por el cual se propone se le autonce beca a Erika Mansol Ruiz Castillo para iniciar estudios de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. ? ¿Algún comentario ?

Preguntaría ¿si hay al dictamen número V/2017/013 de la Comisión de Condonaciones y Becas, por el cual se propone otorgar beca-crédito para iniciar estudios de Doctorado a **Nayeli Alejandra Salas Carmona**, en el Doctorado en Psicogerontología perspectiva del Ciclo Vital de la Universidad de Valencia, España. ?



De no haberlo, pregunto ¿si hay comentarios respecto del dictamen número V/2017/014, de la Comisión de Condonaciones y Becas, por el cual se propone otorgarle la misma a **Leticia Lemus Cárdenas**, para estudiar el Doctorado en Ingenierías Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España. ?

De no haber ningún comentario, pregunto ¿si lo hubiere del dictamen que propone beca-crédito complementaria para **Oscar Jorge Romero Jr.**, para concluir el proyecto de investigación para la obtención del grado de Maestría en Asuntos Internacionales en The New School, de Nueva York Estados Unidos de Norteamérica, en la Maestría en Asuntos Internacionales. ?

Bien de no haber ningún comentario, se pregunta ¿si son de aprobarse estos cuatro dictámenes favor de manifestarlo con su voto ?, aprobados, muchas gracias ¿Abstenciones. ? ¿En contra. ? De esta manera hemos concluido los dictámenes que teníamos en esta sesión, expuestos para todos Ustedes



(Asuntos varios)

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Preguntaría ¿si hay algún asunto que alguna de las consejeras o consejeros quisieran tratar ?

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CUCS Jaime Federico Andrade Villanueva

Alumno del CUCosta

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Bien tengo dos peticiones pediría al Dr Jaime Andrade ¿si nos dice por favor el tema?

Rector del CUCS Jaime Federico Andrade Villanueva Creo que faltó un dictamen de la Comisión de Educación, el del traslado a la Rotonda

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Efectivamente, yo le pedí al señor Secretario. , si tenemos un dictamen que tiene que ver con Juan Rulfo, y yo por respeto a la familia le comentaba al señor Secretario si podíamos esperar a tener un diálogo con la familia para no hacer ninguna acción que pudiera incomodar Entonces, de esa manera creo que sería más adecuado poderlo sacar, y ¿si no tuvieron Ustedes inconveniente? Muy bien ¿el representante estudiantil de. ?

Alumno del CUCosta Del CUCosta Gracias

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla ¿Cuál tema es el que quiere tratar ?



Alumno del CUCosta Va a ser una propuesta de modificación al *Estatuto General* que va a estar relacionado con lo que hablamos la última vez en el Paraninfo del caso de acoso sexual Y como mencionaba sería una buena idea realizar una modificación en lo que es referente a las generalidades que son las Causas Generales de Responsabilidad, y serían en sí dos las que pongo aquí y a la vez sería bueno que contribuyeran los demás consejeros, si creen que se le puede poner o quitar algo

Serían las siguientes la propuesta de modificación al artículo 205 que habla de las Causas Generales de Responsabilidad, y serían en sí tres las que se van a adicionar en mi propuesta, la propuesta y la primera sería 'cualquier acto de acoso sexual y/o discriminación en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria' para llamar a las cosas como lo que son y no decirle 'abuso de autoridad', como se puede llegar a ver La segunda sería "amenazas sobre la calificación en contra de cualquier universitario o grupos de universitarios"

Y la tercera, "el cumplimiento de las amenazas" Esto, porque eso es el origen porque como ya sabemos las situaciones que se llegaron a dar, y no tendría ningún sentido ver el origen y no hacer nada Sería como se viera esto, el cumplimiento de las amenazas me parece importante porque sería como decir que el intento de homicidio se puede penar y el homicidio no

Y esto a la vez nos ayudaría a que impulsaría a los alumnos a que hablaran este tipo de situaciones, ya que se sienten, "bueno, voy a hablar", y en ese caso le van a llamar al maestro y al maestro le van a decir que si se considera leve le van a dar una amonestación, entonces el maestro puede tomar represalias o sea somos personas, y no nada que en la actualidad lo defienda, y por eso me gustaría adicionar esto

Y la propuesta de modificación al artículo 206, sería simplemente igual a ésta, que se considere más que la que yo mencioné, y que era "acto de acoso sexual y/o discriminación" sea considerada según la regla tres del artículo 91 de la *Ley Orgánica*, significa de una manera más fuerte, debido a que estas situaciones no creo que simplemente se deban tratar con un apercibimiento Así sería todo

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Muy bien, el camino es si nos hace el favor de hacernos llegar el escrito, y lo puede ingresar ya sea a la Secretaría General o a la Rectoría General, lo idóneo es que lo haga a través de la Secretaría General para que se turne a las Comisiones que deben tomar cuenta del cambio normativo que Usted propone

Alumno del CUCosta Sí, esto ¿lo puedo hacer aquí terminando la sesión?

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Sí, lo puede hacer aquí mismo, o está abierta la Secretaría General todo el día

Alumno del CUCosta Es que aquí lo tengo ya





El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Adelante, ahorita mismo se lo recibimos aquí ¡Véngase! y aquí se lo recibimos Adelante con mucho gusto

Alumna del CUCEA, Jessica Paulina González Hernández

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla ¿También Usted quiere hacer uso de la palabra. ¿Es consejera estudiantil de ?

Alumna del CUCEA Jessica Paulina González Hernández Del CUCEA

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Adelante

Alumna del CUCEA, Jessica Paulina González Hernández Muchas gracias Bueno el tema que quiero tratar es sobre "sustentabilidad" Principalmente la problemática es la producción de basura que emitimos en el Estado, y que no es biodegradable, específicamente el polietileno y el plástico no reciclable Y como Ustedes saben este material contamina en todas sus etapas, desde su producción, su manufactura su uso y su deshecho

De acuerdo al Instituto Nacional de Ecología el unicef representa el 30% de la basura que se haya en los tiraderos de todo México Según la Procuraduría Federal del Consumidor, tan sólo en México se producen anualmente 8 millones 500 mil toneladas de este material, la mayoría para vasos y platos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En Jalisco se acumulan 585 toneladas diarias de basura compuesta básicamente por plásticos En la UdeG lamentablemente sí contaminamos, y lo podemos ver todos en nuestros Centros en donde en las cafeterías y en las oficinas utilizamos estos materiales que hemos mencionado Sin embargo, hay esfuerzos que son de reconocerse, como el del CUCEI en donde se encuentra una planta de reciclaje

Lo que yo propongo es en tres fases, primero que en todas las entidades de la Universidad, en las oficinas y en los establecimientos de comida se prohíba el uso total del unicef Después, que se prohíba el uso de los plásticos no biodegradables, y que se nos ofrezca por tercer punto una alternativa que sí sea reciclable, con materiales que sí sean reciclables, que se puedan reciclar y que podamos utilizar

También, me gustaría dejar a su consideración el tema de la movilidad sustentable y lo del uso excesivo de papel Y a esto me refiero como estudiante, yo puedo ver que a nosotros se nos exige entregar nuestros materiales finales en su mayoría en papel, y es bastante el papel que se encuentra en este periodo de trabajos finales, además de las tareas y es material que a veces no es reciclado Y lo que yo quiero proponer es que exista una política pública en la Universidad en donde se nos puedan recibir nuestros papeles, todos nuestros trabajos en material reciclado, o alguna alternativa en correo electrónico o en plataformas, y que además todos los papeles que se emitan de la Universidad de los papeles oficiales sean en materiales reciclados o en cualquier otra alternativa



Bueno, dejo a su consideración esta propuesta Yo sé que es de valor y que a todos nos va a servir, y se que desde nuestras casas podemos aportar y a nuestras casas me refiero desde nuestros Centros Agradezco todas sus aportaciones de la Universidad hacia el tema de la sustentabilidad, y les externo mis felicitaciones más sinceras Muchas gracias

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Gracias Nos faltó nada más que nos dijera su nombre, si es tan amable

Alumna del CUCEA, Jessica Paulina González Hernández "Jessica González"

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Gracias Va a presentar la Rectoría General una propuesta del Plan de Sustentabilidad de la Universidad y en el cual vienen muchos aspectos que tienen que ver desde el arbolado, el tipo de artículos que se usan, hasta el tema del reciclado de papel, el ahorro de papel, y un conjunto de cosas más Entonces, con mucho gusto

Yo espero que antes de la sesión del próximo Consejo ya se entregue a todos Ustedes este plan, e invito a la consejera a que revise el borrador para que lo conozca y vea si ahí están expresadas sus inquietudes O bien Usted las puede incorporar, de tal manera que quede incorporado al plan general que la Universidad seguramente discutirá en las próximas semanas Y con mucho gusto Muy bien ¿no tengo más peticiones de uso de la palabra. ?

Alumna del CUAAD, Diana Carolina Iñiguez Estrada

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla ¡Perdón!, adelante

Alumna del CUAAD Diana Carolina Iñiguez Estrada ¡Buenas tardes! Mi nombre es Irma Carolina y soy consejera del CUAAD Voy a tratar de ser muy concreta Mi intención es hacer una invitación a todo el Consejo General Universitario a cuestionarnos si hay una mejor manera de llevar a cabo las sesiones

La Universidad de Guadalajara se considera, se autodenomina innovadora y creo que hay oportunidades de mejora, y una de ellas pudiera ser la dinámica para hacer la votación nominal, lo que acabamos de hacer hace un momento pudiendo por ejemplo hacer uso de las tecnologías con las que ya contamos Gracias

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Bien Ya habíamos hecho un diseño de un tablero electrónico para hacer las votaciones electrónicas Estamos en espera de ver la conclusión de la remodelación del Paraninfo, bueno la reparación de los murales o restauración, y una vez que concluya la restauración es muy probable que ya podamos instalar los tableros electronicos que nos permitan hacer la votación electrónica y ser mucho más ágiles y en otras cosas, y entonces es totalmente bienvenida su propuesta y coincidimos en ella Y es un poco el espíritu que animó la entrega de las *l-pad* y la utilización de otras vías, entonces la sumamos también en la misma





(Clausura)

Muy bien, de no tener ningún otro asunto que tratar, esta presidencia, siendo las 4 de la tarde con 20 minutos del viernes 24 de febrero de 2017, me permito dar por concluida esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, agradeciendo su asistencia a los trabajos del máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios

Y felicitarlos a todos Ustedes por los materiales que han sido aprobados y el debate que se ha dado el día de hoy

Le solicito al señor Secretario General proceda a levantar el acta correspondiente a esta sesión

Y a todos Ustedes les deseo un buen provecho, en virtud de que ya aprieta un poco el hambre

Muchas gracias

*Firman para constancia el Mtro Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla y el Mtro José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos respectivamente, del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, periodo 2016-2017*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Itzcóatl*  
Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla  
Presidente del  
Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos  
Secretario del  
Consejo General Universitario